

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas.

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4130
Licitaciones	_____	4132
Varios	_____	4138
Transferencias	_____	4147
Convocatorias	_____	4148
Sociedades	_____	4150

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4159
Varios	_____	4160
Sucesiones	_____	4169

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	4175
--------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Interna N° 209

La Plata, 15 de mayo de 2015.

VISTO el expediente N° 22700-37758/14 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, gestiona la Licitación Pública N° 1/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de Jardín Maternal para el año 2015, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° 555/14 de fecha 29 de noviembre de 2014, cuya copia se adjunta a fojas 58/73, se autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/14, encuadrada en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y sus modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de Jardín Maternal, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre del año 2015, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Jardín Maternal, y a los documentos que, como Anexos I a IV, forman parte integrante de la misma;

Que a fojas 91/117 y 459/463 lucen agregadas las constancias de publicaciones, notificaciones, invitaciones a distintas firmas del ramo, a las entidades que nuclean proveedores, la consulta al Registro Provincial de Microempresas y las constituciones de domicilio especial de comunicaciones;

Que a fojas 118/324 lucen agregadas las presentaciones efectuadas por las firmas "María y Rita Sánchez S.H.", "Alicia Eleuteria Rodrigo", "Analía Silvina Díaz" y "La Cueva de Osofete", quien no cotiza, labrándose el correspondiente acta de apertura a fojas 325;

Que se ha cumplimentado con lo requerido por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (conforme las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.333) y la Resolución Normativa N° 50/11 de esta Agencia de Recaudación (fojas 329/331);

Que se ha efectuado la consulta de precios referenciales en el sistema de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (fojas 332/336);

Que previamente a realizar el análisis de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3.300/72 y sus modificatorias) la Comisión Asesora de Preadjudicación ha citado a cada una de las firmas participantes a mejorar su oferta original ante la igualdad de precios cotizados, procediéndose a efectuar por sorteo el orden de prelación ante el desistimiento de los proponentes (fojas 355/357 y 361/362), requiriendo asimismo la remisión de la documentación faltante que admitiera subsanación posterior (fojas 358/360), que se incorpora a fojas 363, 366, 369/398 y 401/420;

Que a fojas 421/431 luce agregado el Informe N° 4/15 elaborado por la citada Comisión, quien ha recomendado la adjudicación a las firmas "Alicia Eleuteria Rodrigo" de ciento ochenta (180) unidades equivalente a veinte (20) niños, por la suma de pesos ochocientos ochenta y dos mil (\$ 882.000), "Analía Silvina Díaz" de quinientos noventa y cuatro (594) unidades equivalentes a sesenta y seis (66) niños, por la suma de pesos dos millones novecientos diez mil seiscientos (\$ 2.910.600) y "María y Rita Sánchez S.H." de seiscientos cuarenta y ocho (648) unidades equivalentes a setenta y dos (72) niños, por la suma de pesos tres millones ciento setenta y cinco mil doscientos (\$ 3.175.200), por estimarlo conveniente a los intereses fiscales de acuerdo con lo normado por el artículo 47 del Reglamento mencionado;

Que a fojas 432/434 se han adunado las constancias que acreditan el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 del citado Reglamento;

Que en resguardo del interés fiscal comprometido, la Gerencia General de Administración ha peticionado a las firmas preadjudicatarias que evalúen la posibilidad de rever su cotización, a lo cual accedieron en su totalidad, ofreciendo para la prestación del servicio en cuestión, una suma mensual por niño de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500), conforme surge de las constancias obrantes a fojas 440/445;

Que a fojas 470, 473 y 475 las firmas mencionadas han prestado su consentimiento para dar inicio al servicio a partir del día 1° de abril del año 2015, todo ello en el marco de lo previsto en el artículo 55 del mismo cuerpo legal;

Que a fojas 449/454 y 476/479 se ha dado cumplimiento al artículo 6° de la Ley N° 13.074;

Que el Departamento Presupuesto ha realizado el compromiso preventivo del gasto (fojas 481);

Que lo expuesto precedentemente, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Preadjudicación y los Organismos de asesoramiento y control provincial, resulta que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Licitación Pública N° 1/14, adju-

dique, por el período comprendido entre el día 1° de abril de 2015 y el día 31 de diciembre del mismo año, a las firmas "Analía Silvina Díaz" quinientos noventa y cuatro (594) unidades equivalentes a sesenta y seis (66) niños, por la suma de pesos dos millones seiscientos setenta y tres mil (\$ 2.673.000), "Alicia Eleuteria Rodrigo", ciento ochenta (180) unidades equivalentes a veinte (20) niños, por la suma de pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000) y "María y Rita Sánchez S.H." seiscientos cuarenta y ocho (648) unidades equivalentes a setenta y dos (72) niños por la suma de pesos dos millones novecientos dieciséis mil (\$ 2.916.000), ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos seis millones trescientos noventa y nueve mil (\$ 6.399.000), por estimarlo conveniente a los intereses fiscales de acuerdo a lo normado por los artículos 47 y 55 del Reglamento de Contrataciones;

Que han tomado debida intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 438 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 457/458) y finalmente ha dado vista el Fiscal de Estado (fojas 467/468);

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el artículo 9 inciso j) de la Ley N° 13.766 y los artículos 2° inciso b) apartado 2) y 4° del mismo cuerpo legal;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 1/14, encuadrada en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y sus modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal, por el período comprendido entre el día 1° de abril del año 2015 y el día 31 de diciembre del mismo año, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a las firmas "Analía Silvina Díaz" la cantidad de quinientos noventa y cuatro (594) unidades equivalentes a sesenta y seis (66) niños, por la suma de pesos dos millones seiscientos setenta y tres mil (\$ 2.673.000), "Alicia Eleuteria Rodrigo", ciento ochenta (180) unidades equivalentes a veinte (20) niños, por la suma de pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000) y "María y Rita Sánchez S.H." seiscientos cuarenta y ocho (648) unidades equivalentes a setenta y dos (72) niños por la suma de pesos dos millones novecientos dieciséis mil (\$ 2.916.000), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652 - Jurisdicción 08 - Entidad 021 - Categoría Programa PRG 1 - Actividad Específica 3 - Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 5 - Parcial 8, ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos seis millones trescientos noventa y nueve mil (\$ 6.399.000).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y pasar a la Gerencia General de Administración (Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Iván Budassi  
Director Ejecutivo  
C.C. 6.201

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 20

La Plata, 18 de mayo de 2015.

VISTO que mediante el expediente N° 22700-43771/15 se propicia aprobar las Tablas de Valuaciones aplicables a los efectos de determinar la base imponible del Impuesto a los Automotores, respecto de embarcaciones deportivas o de recreación, de conformidad con lo previsto en el artículo 247 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias y modificar la reglamentación contenida en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04, sus modificatorias y complementarias; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 247 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), texto según el artículo 108 de la Ley N° 14.653 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2015- establece que la base imponible del Impuesto a los Automotores, en el caso de las embarcaciones deportivas o de recreación, estará constituida por el valor venal de la embarcación, por su valor de compra fijado en la factura o boleto de compraventa o por el valor que resulte de la tabla de valuaciones que se publicará mediante los medios que la Autoridad de Aplicación disponga y para cuya elaboración se recurrirá a la asistencia técnica de organismos oficiales o a otras fuentes de información, públicas y privadas, conforme lo determine esta Autoridad de Aplicación; el que resulte mayor;

Que, asimismo, el artículo citado indica que se considerará como valor venal de la embarcación al asignado al bien en la contratación del seguro que cubra riesgos sobre la misma, o el que se le asignaría en dicha contratación, si ésta no existiera;

Que en los artículos 541 y siguientes de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias se encuentra contenida la reglamentación pertinente, aplicable al citado Impuesto;

Que, a través de la Resolución Normativa N° 52/14, se aprobaron las Tablas de Valuaciones de Embarcaciones Deportivas o de Recreación, a aplicar de conformidad con lo previsto en el artículo 247 del citado Código Fiscal;

Que en esta instancia, luego de la realización de consultas públicas y reuniones mantenidas con organismos y cámaras representativos del sector náutico, se concluye que deviene necesario readecuar las Tablas de Valuaciones de Embarcaciones Deportivas o de Recreación establecidas en el Anexo Único de la citada Resolución Normativa N° 52/14, fijando nuevos valores en consideración a los actualmente vigentes en el mercado, los cuales han sido calculados a través de la intervención de las áreas competentes de esta Agencia de Recaudación;

Que, paralelamente, corresponde ratificar el esquema valuatorio de excepción dispuesto mediante la Resolución Normativa N° 67/14, para aquellos supuestos en los que esta Agencia de Recaudación detecte la existencia de embarcaciones que no hayan sido inscriptas en el tributo, a las que corresponda inscribir de oficio, no pudiendo accederse a la información o datos necesarios para la aplicación de las previsiones del artículo 546 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias;

Que, en esta instancia, es propicio también adecuar las normas reglamentarias contenidas en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, en función de los recientes cambios legislativos producidos a raíz de la sanción de la Ley N° 14.653, ya citada;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766, y

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 543 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 543. La base imponible del impuesto estará constituida por el valor venal de la embarcación, por su valor de compra fijado en la escritura, boleto de compraventa o factura, o por el valor que resulte de las "Tablas de Valuaciones de Embarcaciones Deportivas o de Recreación" que se publiquen conforme lo previsto en el artículo 247 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias; el que resulte mayor.

Se considerará como valor venal al asignado al bien en la contratación del seguro que cubra riesgos sobre el mismo, o el que se le asignaría en dicha contratación si ésta no existiera, de acuerdo a la información que a tal efecto suministre el contribuyente o responsable.

De corresponder, el importe se actualizará desde la fecha de la operación hasta el 31/3/91, utilizando los índices del Anexo 74 de la presente.

Los valores consignados en moneda extranjera serán expresados en su equivalente en moneda de curso legal según cotización tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día de la compra o adquisición."

ARTÍCULO 2°. Sustituir el artículo 546 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 546. Cuando se constate la falta de presentación de la declaración jurada dispuesta por el artículo 248 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias, transcurrido el plazo de quince (15) días de producida la adquisición de la embarcación o de

producido cualquier hecho que altere el valor de la misma, la Autoridad de Aplicación intimará al responsable del tributo para que, en el plazo de diez (10) días, cumpla con el deber de presentar la declaración jurada que prescribe el citado artículo, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento sancionatorio que corresponda y de proceder de oficio a empadronar la embarcación deportiva o de recreación o a actualizar los datos pertinentes, liquidando o reliquidando el monto proporcional del tributo anual que corresponda.

Ante la presentación, según lo informado por el contribuyente o responsable, esta Autoridad de Aplicación tomará en consideración el valor asignado al bien en la contratación del seguro que cubra riesgos sobre el mismo, el valor de compra de la embarcación fijado en la factura, boleto de compraventa o escritura pública traslativa de dominio; o el valor previsto en las "Tablas de Valuaciones de Embarcaciones Deportivas o de Recreación" que se publiquen conforme lo previsto en el artículo 247 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias-; el que resulte mayor.

Transcurrido el plazo de diez (10) días sin que el sujeto obligado cumpla con los deberes indicados, se efectivizará el empadronamiento de la embarcación o la actualización de sus datos, y se liquidará o reliquidará el monto proporcional del tributo anual que corresponda abonar, según el caso, intimándose a su pago bajo apercibimiento de ejecutar su cobro mediante juicio de apremio, utilizándose a los fines expuestos las Tablas de Valuaciones que correspondan, de conformidad a la información con la que se cuente sobre la embarcación."

ARTÍCULO 3°. Aprobar las "Tablas de Valuaciones de Embarcaciones Deportivas o de Recreación", de conformidad con lo previsto en el artículo 247 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias- que integran el Anexo Único de la presente.

Disponer que la Tabla que establece los porcentajes de valor a considerar en función de la antigüedad de la embarcación deportiva o de recreación resultará de aplicación, exclusivamente, en aquellos casos en los cuales para calcular la base imponible del tributo, deban considerarse las restantes Tablas del mismo Anexo.

ARTÍCULO 4°. Los nuevos valores resultantes de las Tablas aprobadas en el primer párrafo del artículo anterior regirán para el cálculo del monto del tributo que corresponda a partir del ejercicio fiscal 2015.

Asimismo, los valores mencionados se aplicarán para recalcular el monto proporcional de impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2014, respecto de aquellas embarcaciones deportivas o de recreación que hubieran resultado alcanzadas por la aplicación de los valores de las Tablas del Anexo Único de la Resolución Normativa N° 52/14, que mediante la presente norma se sustituye.

En aquellos supuestos en los cuales los sujetos alcanzados por el impuesto hubieran efectuado pagos del gravamen correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 o 2015, calculados sobre la base de los valores de las Tablas del Anexo Único de la Resolución Normativa N° 52/14, se generará a favor de dichos contribuyentes un crédito equivalente a la diferencia entre el importe abonado y el monto de impuesto que corresponda por aplicación de los nuevos valores establecidos en el Anexo Único de la presente.

Los créditos señalados en el párrafo anterior serán imputados de oficio por esta Agencia de Recaudación a la cancelación del impuesto que corresponda abonar respecto de la misma embarcación, a partir del corriente ejercicio fiscal; previa compensación de las obligaciones adeudadas no prescriptas provenientes del citado tributo que se registren con relación a dicho bien.

Cuando no sea factible la imputación prevista en el párrafo anterior, por dejar de revestir el interesado el carácter de contribuyente del impuesto con relación al mismo bien, podrá solicitarse la repetición del crédito mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 133 y siguientes del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-

ARTÍCULO 5°. Ratificar la vigencia del artículo 1° y Anexo Único de la Resolución Normativa N° 67/14, cuya aplicación se efectivizará en aquellos supuestos en los cuales esta Agencia de Recaudación detecte la existencia de embarcaciones deportivas o de recreación respecto de las cuales se verifique la falta de inscripción en el tributo correspondiente, conforme lo establecido en el artículo 248 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias-, y este organismo recaudador no pueda acceder a la información o datos que permitan la aplicación de las previsiones del artículo 546 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Cuando el contribuyente estime que no han sido debidamente consideradas las características del bien a los fines de la aplicación de alguna de las Tablas aprobadas por la presente Resolución Normativa, deberá efectuar la correspondiente presentación de una declaración jurada con el detalle o actualización de los datos y características de su embarcación.

A tales fines, deberá acceder mediante su Clave de Identificación Tributaria (CIT), a la aplicación informática que al efecto se encontrará a disposición en el sitio web oficial de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar).

En caso de no poseer una CIT, los contribuyentes interesados podrán obtenerla de acuerdo a lo establecido en la Resolución Normativa N° 78/14, o aquella que en el futuro la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 7°. Derogar, a partir de la entrada en vigencia de la presente, el artículo 547 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias; los artículos 5° y 6°, y el Anexo Único, de la Resolución Normativa N° 52/14.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi  
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

Tablas de Valuaciones de Embarcaciones Deportivas o de Recreación

EMBARCACIONES A MOTOR SIN CABINA	VALUACIÓN REFERENCIAL
MOTOS NÁUTICA hasta 95 HP	\$ 80.000
MOTOS NÁUTICA mayor 95 HP	\$ 126.000
SEMIRRÍGIDOS, GOMONES Y LANCHAS SIN CABINA (símil Tracker) hasta 90 HP	\$ 70.000
SEMIRRÍGIDOS, GOMONES Y LANCHAS SIN CABINA (símil Tracker) mayor 90 HP	\$ 120.000
OTRAS EMBARCACIONES A MOTOR CON CABINA	VALUACIÓN REFERENCIAL
HASTA 5 (mts. eslora) y hasta 40 HP	\$ 50.000
HASTA 5 (mts. de eslora) más de 40 y hasta 90 HP	\$ 70.000
HASTA 5 (mts. de eslora) más de 90 HP	\$ 120.000
MÁS DE 5 A 7 (mts. de eslora)	\$ 240.000
MÁS DE 7 A 9 (mts. de eslora)	\$ 400.000
MÁS DE 9 A 11 (mts. de eslora)	\$ 550.000
MÁS DE 11 A 14 (mts. de eslora)	\$ 780.000
MÁS DE 14 (mts. de eslora)	\$ 1.500.000
VELEROS	VALUACIÓN REFERENCIAL
ESLORA (EN METROS) HASTA 5 (mts. de eslora)	\$ 93.000
MÁS DE 5 A 7 (mts. de eslora)	\$ 150.400
MÁS DE 7 A 9 (mts. de eslora)	\$ 187.040
MÁS DE 9 A 11 (mts. de eslora)	\$ 300.000
MÁS DE 11 A 14 (mts. de eslora)	\$ 610.000
MÁS DE 14 (mts. de eslora)	\$ 1.280.000

Motores	Valuación
HASTA 20 HP	\$ 15.000
MÁS DE 20 HP	\$ 19.000
POR CADA HP MÁS	500

Tabla de Valoración en Función de los Años de Antigüedad de la Embarcación

Año de uso	Porcentaje
Hasta 1 año	100
Más de 1 año, hasta 2	90
Más de 2 años, hasta 3	80
Más de 3 años, hasta 4	70
Más de 4 años, hasta 5	60
Más de 5 años, hasta 6	55
Más de 6 años, hasta 7	50
Más de 7 años, hasta 10	45
Más de 10 años, hasta 15	40
Más de 15 años, hasta 20	35
Más de 20 años	30

Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13.666 y su decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí.

**Ezequiel A. Rosa**  
Jefe de Departamento  
C.C. 6.202

**Provincia de Buenos Aires**  
**AUTORIDAD DEL AGUA**  
**Resolución N° 326**

La Plata, 22 de mayo de 2015.  
Corresponde Expte. 2436-11587/15

VISTO la necesidad de fijar el calendario de vencimientos para el tercer trimestre año 2015 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y del Canon por Uso del Agua, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario contar con el mencionado calendario con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que resulta lógico que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12.257 art.104 inc. d), Ley N° 5.965 y Ley N° 10.474 art.10 ap. VI), Ley N° 12.257 art. 43, Decreto N° 429/13, en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos tercer trimestre del año 2015, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua, detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, aplicable al universo de administrados existentes y todos aquéllos que oportunamente pudieran incorporarse.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Dirección de Planificación Control y Preservación de los Recursos Hídricos, Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Norberto Daniel Coroli**, Presidente; **Gustavo Alfredo González**, Director Vocal; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal.

ANEXO

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS - TERCER TRIMESTRE AÑO 2015

TASA DE INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL  
DE CALIDAD DE EFLUENTES

CUOTA	VENCIMIENTO
ANTICIPO 4°	20/07/2015
4°	20/08/2015
ANTICIPO 5°	18/09/2015

CANON POR USO DEL AGUA – Ley 12.257 Art. 43 –  
Decreto N° 429/2013

Período	1er. Vencimiento	2do. Vencimiento
Julio	13/07/2015	27/07/2015
Agosto	12/08/2015	26/08/2015
Septiembre	11/09/2015	25/09/2015

C.C. 6.611

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 10/15**

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Aulas II Etapa” Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 51 N° 696, La Plata, el día 30 de junio de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/c 120 y Av. Pereyra Iraola, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 47/100 (\$ 2.268.699,47).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00).

C.C. 5.565 / may. 15 v. jun. 5

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 142/13**

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires.

Tramo IV: Arroyo Cahuane (Km. 143,10) – Arroyo Helves (Km. 168,76).

Sección: Prog. 0+000,00. - Prog. 25+659,75.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil (\$ 657.940.000,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$ 6.597.400,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho (\$ 131.588,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 141/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.323 / may. 15 v. jun. 5

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 141/13**

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires.

Tramo III: Arroyo Gómez (Km. 116,99) – Arroyo Cahuane (Km. 143,10).

Sección: Prog. 0,00. - Prog. 25,122.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil (\$ 641.900,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones cuatrocientos diecinueve mil (\$ 6.419.000,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento veintiocho mil trescientos ochenta (\$ 128.380,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 142/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.324 / may. 15 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**

**Licitación Pública N° 3/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.

Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en Ferré.  
Presupuesto oficial \$ 4.355.518,30.  
Garantía de oferta exigida 1%.  
Fecha de apertura 19/06/2015.  
Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.  
Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.  
Valor del pliego: \$ 3.500.  
Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.  
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 5.889 / may. 21 v. jun. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES****Licitación Pública N° 2/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se anuncia el Llamado a licitación.  
Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en General Arenales.  
Presupuesto oficial \$ 5.033.112,49.  
Garantía de oferta exigida 1%.  
Fecha de apertura 19/06/2015.  
Lugar: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Arenales, a las 10 hs.  
Plazo de entrega: Hasta el día 19/06/2015 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Mitre 50, Gral. Arenales.  
Valor del pliego: \$ 6.000.  
Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras en Mitre 50, Gral. Arenales, Prov. de Bs As.  
Financiamiento Ministerio de educación de la Nación.

C.C. 5.890 / may. 21 v. jun. 4

**MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA****Licitación Pública Municipal N° 2/15**

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.  
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 02/100 (\$ 5.880.416,02).  
Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días.  
Expte. Municipal: Letra "J" número 595/2015.  
Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).  
Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).  
Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 26/06/2015.  
Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.  
Fecha y hora de Apertura: Día 1° de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.079 / may. 26 v. jun. 8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública N° 7/15**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente: 1-12371/2015.  
Rubro Comercial: Construcción.  
Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación Sede Anexo FAUD, etapa 2.  
Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 22 de junio de 2015.  
Costo del Pliego: Sin cargo.  
Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.  
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.  
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.  
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.  
Día y hora: 7 de julio de 2015, 10:00.

C.C. 6.116 / may. 27 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública N° 9/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: "Construcción de tres Playones Deportivos de uso Escolar, en la Plaza Antártida Argentina; Plaza San José y Plaza de la Maestra".  
Presupuesto Oficial \$ 2.310.000.  
Garantía de Oferta exigida 1%  
Fecha de apertura: 02/07/15, 11:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días corridos.  
Valor del Pliego \$ 1.155.  
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, Brown N° 946 1° piso Morón, desde el 29/5/15 hasta el 1/7/15.  
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 6.247 / may. 29 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA****Licitación Pública N° 5/15**

POR 5 DÍAS - Obra: "Centro de Equitación para personas con Discapacidad y Carenciadas - CEDICA".  
Localidad: Arturo Segui.  
Partido: La Plata.  
N° de Expediente: 2402-773/12.  
N° de Resolución: 207/15.  
Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.  
Se otorgará un Anticipo del 15%.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.235.378,99.  
Plazo: 180 días.  
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, piso 9°, La Plata.  
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 25 de junio de 2015 a las 11 hs.  
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.  
Período de Venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (requerir).

C.C. 6.271 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública Nacional N° 6/15**

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.  
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
Escuela: E.E.A. N° 1  
Localidad: Pellegrini.  
Distrito: Pellegrini.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.403.964,16.  
Fecha Apertura: 29/06/2015 - 12:00 hs.  
Recepción de Ofertas: 29/06/2015 - 11:30 hs.  
Plazo de Obra: 365 días.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 6.543 / jun. 1° v. jun. 12

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO****Licitación Pública Nacional N° 8/15**

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.  
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
Escuela: E.E.T. N° 1.  
Localidad: Escobar.  
Distrito: Escobar.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.962.542,49.  
Fecha Apertura: 29/06/2015 - 12:30 hs.  
Recepción de Ofertas: 29/06/2015 - 12:00 hs.  
Plazo de Obra: 365 días.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 6.544 / jun. 1° v. jun. 12

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 55/15

POR 2 DÍAS - Obra: Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria. Mejoramientos conjunto habitacional Barrio Mariano Moreno 3ra. etapa, recuperación de Áreas Comunes torres B1, B2, B3 y B4.

Presupuesto Oficial: \$ 3.532.755,68.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Expte. interno N° 6396/15.

Fecha de Apertura: 25/6/15, 10:00 hs.

Decreto de llamado: 1820 (21/5/15).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.552 / jun. 2 v. jun. 3

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

#### Licitación Pública N° 54/15

POR 2 DÍAS – Expediente 7.727/15.

Denominación: Adquisición de equipos de radio móviles, Subsecretaría de Seguridad.

Decreto Nro. 1798 de fecha 20 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura: 24-6-2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Presupuesto Oficial: \$ 1.852.753,05 (Pesos un millón ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres con 05/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 6.553 / jun. 2 v. jun. 3

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

#### Licitación Pública N° 17/15

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 17/15. Expediente N° 556-C-2015-cpo. 01. Construcción Área de Servicios del Centro de Operaciones y Monitoreo.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.867.300.

Valor de Pliegos: \$ 2.717.

Garantía de Oferta: \$ 48.673.

Capacidad Financiera: \$ 11.681.520.

Capacidad Técnica: \$ 4.867.300.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B761 1HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 18/6/2015.

C.C. 6.554 / jun. 2 v. jun. 3

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedidos Públicos de Ofertas N° 108/15 y 120/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Saladillo y para su compra en la ciudad de Berisso, Departamento Judicial La Plata, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías y para el traslado del Juzgado de Paz Letrado, de su archivo, y de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de junio del corriente año, a las 11:00 hs. y el día 12 de junio de 2015 a las 11 hs., respectivamente, ambas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados para cada llamado.

Expte. 3003-1665/14 y 3003-1269/98 alc. 3

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.555 / jun. 2 v. jun. 4

### MUNICIPALIDAD DE MORENO

#### Licitación Pública N° 15/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Centro Preventivo Local de Adicciones.

Expediente: 4078-160432-J-2015.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 7.500.000 (pesos siete millones quinientos mil).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de junio de 2015 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15 hs. del día 19 de junio de 2015, inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 25 de junio de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliegos en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar)

C.C. 6.556 / jun. 2 v. jun. 3

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

#### Licitación Pública N° 20/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 16904 Dígito 1 Año 2014 Cuerpo 1.

Objeto: Contratación de servicio de emergencias médicas, modalidad área protegida.

Apertura: 26 de junio de 2015, hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.332.000.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 24 de junio de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 23 de junio de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 25 de junio de 2015.

Mediante Póliza hasta el 24 de junio de 2015.

Monto del Depósito: \$ 66.600.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6483/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>.

C.C. 6.557 / jun. 2 v. jun. 3

### Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

#### Pedido Público de Ofertas N° 83/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 83/15, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de Sa Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de la ciudad de San Martín, el día 17 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1909/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 6.559 / jun. 2 v. jun. 4

### Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

#### Pedido Público de Ofertas N° 85/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 85/15, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de Sa Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° piso de la ciudad de San Martín, el día 17 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-145/15.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 6.560 / jun. 2 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas Nº 88/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 88/15, tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1° piso La Plata, y en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson Nº 2840 de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson Nº 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 18 de junio de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-757/14.  
Secretaría de Administración.  
Área Contrataciones.

C.C. 6.561 / jun. 2 v. jun. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública Nº 8/15**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente: 1-12027/2015.  
Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en ala norte, edificio centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 30 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de julio de 2015, a las 10:00.

C.C. 6.562 / jun. 2 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 20/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 25 de junio de 2015, a las 8:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Ejecución de cordón cuneta en barrio Santa Rosa".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, planta baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.971.116,20.

C.C. 6.563 / jun. 2 v. jun. 3

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Pública Nº 5/15**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento escuela técnica.  
Presupuesto Oficial: 918.450.

Plazo de Entrega: Renglón 1: 20 días corridos.

Renglón 2: 30 días corridos.

Garantía de Oferta exigida: 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta.

Fecha y hora de Apertura: 16 de junio de 2015, a las 11 hs.

Lugar: Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Dirección de Suministros.

Valor del Pliego: \$ 50.

Lugar de Adquisición de Pliego: Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Dirección de Tesorería, de 9 a 12 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 6.564 / jun. 2 v. jun. 4

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA  
H.M.A DR. LEÓNIDAS LUCERO**

**Licitación Pública Nº 3004/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3004/15 para efectuar la adquisición de recolección de residuos patológicos, período de contratación: julio a diciembre 2015, para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero, de Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Se procederá a la apertura de sobres el día 23/6/15 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.165 (pesos mil ciento sesenta y cinco).

B.B. 57.165 / jun. 2 v. jun. 3

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA  
H.M.A DR. LEÓNIDAS LUCERO**

**Licitación Pública Nº 3003/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3003/15 para efectuar la adquisición de provisión de oxígeno a granel. Período de Contratación: Julio a diciembre 2015, para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero, de Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dto. de Compras del Hospital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Se procederá a la apertura de sobres el día 23/6/15 a las 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.415 (pesos mil cuatrocientos quince).

B.B. 57.166 / jun. 2 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 8/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 8/15 – Autorizada por Resolución Nº 678/15 - Expediente Nº 2164-3819/15, tendiente a contratar la adquisición de indumentaria deportiva para la Etapa Final de los Juegos BA 2015, con opción de incrementar en hasta un cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, que solamente podrá ejercer el organismo contratante en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado de pesos un millón ochocientos siete mil seiscientos dieciocho (\$ 1.807.618), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12/06/15.

Coordinación muestras: Dirección de Enlace de la Secretaría de Deportes – Avda. 532 y 23 – La Plata – Tel (0221) 414-0183.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 Nº 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de junio de 2015 a las 11:00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 Nº 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 Nº 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.sg.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I. Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	b39b36eca4cdd99fa301b68889a0578b
II. Campos Editables.xls	CampEdit.zip	dcf5bcc06944cbfe52f635e33bda0e9e
III. Detalle de Renglones.xls	DetReng.zip	a5f443ea2af00a155d9b2066114a66d3
Especificaciones Técnicas Renglón 1.doc	TecnicasR1.pdf	14d1bc3b32f2a2fc54b1c41d272145ab
V. Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	ad774e0957fecb465a121b6b1ee68f52
Especificaciones Técnicas Renglón 2.doc	TecnicasR2.pdf	2bff13c75f07d0967ef5fa8fd7fee7b6
Especificaciones Técnicas Renglón 3 y 4.doc	Tecnicas R3y4.pdf	09d7e0eb60a81d799d7a5ea4a0a4be86
Especificaciones Técnicas Renglón 5.doc	TecnicasR5.pdf	6791ab8ab2b76463690f8c00521a1a16

Especificaciones Técnicas Renglón 6.doc	TecnicasR6.pdf	a7ae3ed5de3582a3c73a8d78a02f4f25
Especificaciones Técnicas Renglón 7.doc	TecnicasR7.pdf	5b1416290c3d9426ce07c886610f66d7
MANUAL LOGOS.pdf	MANUAL LOGOS.pdf	8e45b4b2aab3a70c5ca98c5637435e5d
Modelo R1.pdf	Modelo R1.pdf	5f7cf13fb48e6ce15fbf95a11633435c
Modelo R2.pdf	Modelo R2.pdf	89d87e71ebdc9e2ca54e4d56435ef4b4
Modelo R 3 y 4 Camp.png	Modelo R 3 y 4 Camp.pdf	c4ada2627f4866fa5c3e053cc74e16b1
Modelo R 3 y 4 pant.png	Modelo R 3 y 4 pant.pdf	d59b3197e760e74dd11d84adf72612cd
Modelo R 5 y 6.pdf	Modelo R 5 y 6.pdf	272ece9b66f969fdc2ce889489bc8d34
Modelo R5.pdf	Modelo R5.pdf	7808558c81991017736c2907d8af9262
Modelo R7.pdf	Modelo R7.pdf	2d9d2f354314654df1430e36742aa5d8

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.550 bis / jun. 2 v. jun. 4

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública Nº 14/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 14/15, para la construcción pileta climatizada semiolímpica con sala de máquinas y cerramiento estructural y climatización en la ciudad de Pehuajó (ex quinta Los Amigos), de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete con noventa y seis centavos (\$ 7.953.387,96).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 23/6/15. Hora: 10:30.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil setecientos (\$ 11.930,10).

C.C. 6.591 / jun. 3 v. jun. 5

## MUNICIPALIDAD DE BERRISSO SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA

### Licitación Pública Nº 4/15

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4012-2628/2015. Obra: Reacondicionamiento de veredas en calle Nueva York.

Presupuesto Oficial: \$ 6.192.206,78 (pesos seis millones ciento noventa y dos mil doscientos seis con 78 centavos).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Venta de Pliegos: Del 15 al 19 de junio de 2015 inclusive en la Tesorería Municipal calle 166 y 6, Berisso de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 8:45 del día 26 de junio de 2015, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de la Municipalidad de Berisso, sita en calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del 17 de junio de 2015 y hasta el día 19 de junio de 2015, inclusive, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de 9 a 11 hs.

Apertura de Sobres: 26 de junio de 2015, a las 9:00 hs., en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública.

C.C. 6.592 / jun. 3 v. jun. 5

## MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

### Licitación Pública Nº 1/15

POR 1 DÍA - Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 1/15 "Para la explotación en concesión de la parcela Nº 1 del Monte Brown", debido a un error en la identificación catastral del inmueble objeto de la Licitación, alteraciones y demoliciones de estructuras existentes que sufriera el predio hasta que se elabore el Pliego de Bases y Condiciones con todas las modificaciones correspondientes.

C.C. 6.594

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Nº 27/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de servicios de transporte, requeridos para el transporte de Instituciones Escolares de Discapacidad hacia el Parque Municipal Eva Perón y Natatorio Guyo Sember, solicitados por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto Oficial: \$ 3.614.280.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 19 de junio de 2015 a las 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 2.740,28.

Venta de Pliegos: Desde el 8/6 hasta el 9/6 de 2015 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 6.595 / jun. 3 v. jun. 4

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Pública Nº 26/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 26/15. Referencia: P.M.I.S. Impulsiones para dos nuevos pozos al S.A.S.

Expediente: 1371-O-2014.

Presupuesto Oficial Contado: \$ 2.238.861,28.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

C.C. 6.600 / jun. 3 v. jun. 4

## MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

### Licitación Pública Nº 9/15

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 715/15. Expte. Nº 4069-001751/15. Llámese a Licitación Pública Nº 9/15, para la contratación de mano de obra y materiales para la refacción de sanitarios en la E.E.S. Nº 9 de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos siete con 06/100 (\$ 874.407,06).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 2015, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín Nº 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 13:00.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 18 de junio de 2015, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:00 a 13:00, por la suma total de pesos dos mil (\$ 2.000,00)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 6.608 / jun. 3 v. jun. 4

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Privada Nº 15/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 15/15, (Expediente Nº 21.100-388.517/15 c/ag.), para la provisión de cartuchos de toner, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 11 de junio de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 11 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.609

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

### Licitación Privada Nº 26/15

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2974-0509/15.

Fecha de Apertura: 9/6/15.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adquisición de películas radiográficas.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.612

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

### Licitación Privada Nº 28/15

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2974-0119/15.

Fecha de Apertura: 9/6/15.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adquisición de suturas mecánicas para Cirugía General.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.613

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 61/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-0313/15. Llámese a Licitación Privada N° 61/15, para la adquisición de insumos de ropa para el personal, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 9 de junio de 2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. 0237-4840022/4840023 int. 114.

C.C. 6.614

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 87/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 87/15. Expediente 2960-652/15 para la contratación de mantenimiento de dispensadora de medicamentos.

Apertura de Propuestas: El día 6 de junio de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 6.616

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 51/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-0389/15. Llámese a Licitación Privada N° 51/15, por la adquisición de solución fisiológica, solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses mayo-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 9 de junio de 2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 6.617

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 33/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-236/15. Llámese a Licitación Privada N° 33/15 para la adquisición de: Bisturí, vendas, algodón (Hospital de Wilde), para cubrir el período: mayo-diciembre/15, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 8 de junio de 2015, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.618

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 32/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-235/15. Llámese a Licitación Privada N° 32/15 para la adquisición de: Artículos de limpieza (Hospital de Wilde), para cubrir el período: mayo-diciembre/15, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 8 de junio de 2015, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.619

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 31/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-200/15. Llámese a Licitación Privada N° 31/15 para la adquisición de: Guantes (Hospital de Wilde), para cubrir el período: mayo-diciembre/15, con destino al Hospital de Wilde.

Apertura de Propuestas: El día 8 de junio de 2015, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 6.620

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 59/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/2015, para cubrir necesidades de ambos para personal, del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 09/06/2015, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia".

C.C. 6.615

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 22/15**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 002960/15. Expte: 4132-59500/15. Llámese a Licitación Pública N° 22/15 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de medicamentos y material descartable para los Hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, primer nivel de atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y la Secretaria de Salud, debiendo entregarse los mismos, en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2015.

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 59.158.636,48.

Valor del pliego: \$ 59.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 08/06/15 y hasta el 18/06/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22/06/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.601 / jun. 3 v. jun. 4

**MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**

**Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de los servicios de: "alquiler de impresoras multifunción con provisión de insumos, sin papel y servicio técnico"

Venta de Pliegos: Hasta el día 18 de junio de 2015 en Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano, de la Localidad de Ramallo Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1900,00 - Más Fondos Municipales (30,5 %)

Apertura de Sobres: El día 22 de junio de 2015 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal de la Localidad de Ramallo, Pcia. de Bs. As.

Consultas y Entrega de Pliegos: Secretaría de Presupuesto y Hacienda - Teléfono 03407- 422900. Email: info@haciendaramallo.com.ar

C.C. 6.607 / jun. 3 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

**Licitación Privada N° 3/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2015 en los términos del Artículo 26 Inciso 1 (Expediente N° 5200-14.603/15), tendiente a contratar la provisión de equipamiento informático para las distintas áreas del Organismo. El acto de apertura se efectuará en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, 1er. Piso, el día 10 de junio de 2015 a las 13:00 horas. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la mencionada Dependencia en el horario de 9:00 a 14:00. Siendo requisito necesario para su retiro, la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Provincial (Rubro Correspondiente). Aquellas firmas no inscriptas en dicho registro podrán retirar pliegos invocando el artículo 26 bis del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7.764/71.

C.C. 6.610

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública N° 417R-1923-2015**

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-1923-2015, para la ejecución de la obra "Reencarpelado Asfáltico de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca - Etapa II - año 2015 - 10 cuadras"; con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos cincuenta (\$ 3.961.550), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 30 de junio de 2015 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: pesos tres mil novecientos sesenta y dos (\$ 3.962). Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y Categoría A o B Sección Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a \$ 3.961.550.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 15.846.200.

C.C. 6.354 / 2° v. jun. 3

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública N° 1425/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la Provisión de Analizadores de Calidad de aire.

Presupuesto Oficial: \$ 1.940.228,95.

Fecha de Apertura: 16 de junio de 2015 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras - Alsina n° 43 - Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina n° 43 - Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500).

C.C. 6.113 / 2° v. jun. 3

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JORGE ALBERTO OCAMPO (DNI N° 27.939.631), que en el expediente N° 21.100-442.694/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 323/14, con motivo de la desaparición de un chaleco entibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401 que le fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-4294400), el día 16 de junio de 2015 a las 10:00 hs., fijándose supletoria para el día 18 de junio de 2015, a las 10:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones:.. p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias"; también aquéllo que prescribe el Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante. Contaduría General de La Provincia.

C.C. 6.352 / jun. 1° v. jun. 5

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "TALLERES DEL SUR S.R.L.", que con fecha 22 de abril de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución n° 142, cuyo texto se transcribe a continuación: Corresponde expediente N° 2410-2-81/11 La Plata,

22 de abril de 2015. Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Talleres del Sur S.R.L.", CUIT 30-71104023-0, Legajo N° 101955, y Considerando: Que la firma "Talleres del Sur S.R.L.", ha incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 263/11, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 45/11, llevada a cabo para obtener la provisión de mano de obra y materiales para recambio y reparación, incluido colocación de barandas flex-beam, en acceso al Complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción de General Pueyrredón; Que de acuerdo a lo establecido por la Orden de Compra de mención, el plazo de entrega sería de noventa (90) días corridos desde la aceptación, venciendo el mismo el día 12/02/12 (fojas 174/175), sin que la firma en cuestión haya dado cumplimiento alguno a lo estipulado; Que a fojas 186 se adjunta la notificación a la empresa dando cuenta del mentado incumplimiento y dejando constancia que el mismo daría lugar a las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones; Que a fojas 204/205, se dicta la Resolución N° 820/12, por la cual se rescinde el contrato celebrado con la firma; se autoriza a aplicar las penalidades establecidas por el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, esto es la ejecución de la Póliza de Seguros de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 643.322 (\$ 10.472,75), emitida por "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.", haciendo expresa reserva de reclamar la diferencia en más que eventualmente deba abonar la repartición por la nueva contratación. Acto que, debidamente notificado, ha quedado firme (ver fojas 206 y 210/211); Que luego de sendas cartas documento de la Compañía Aseguradora (fojas 215 y 228), toman intervención Asesoría General de Gobierno, este Organismo y la Fiscalía de Estado (fojas 230 y vta., 231 y 233 y vta., respectivamente), siendo contestes en considerar que siendo la aseguradora la obligada principal al pago y por lo tanto deudora solidaria, deberá intimársela en forma fehaciente a que deposite en un plazo perentorio que deberá fijarse y en la cuenta que al efecto se designe, la suma de \$ 10.472,75, bajo apercibimiento de afectar la garantía constituida y de iniciar la acción legal correspondiente; Que a fojas 238/239 se adjuntan las constancias pertinentes que acreditan el depósito de la suma indicada precedentemente, realizada por la Compañía Aseguradora "Alba Caucción", certificando el Departamento Tesorería de la Dirección de Vialidad el ingreso del mismo en la cuenta correspondiente (fojas 241); autorizándose a la devolución de la póliza de seguros de caucción (ver Resolución N° 176/14 de fojas 248 y vta. y 249); Que asimismo, e informándose que por expediente N° 2410-2-32/12, se gestionaba una nueva contratación (ver fojas 198, 244 y 245), a fojas 256 y vta. se solicitó que se informe el estado de trámite de la misma, indicándose, en caso de corresponder, si se habría efectuado algún reclamo a la firma "Talleres del Sur S.R.L." por la diferencia en más que eventualmente hubiera abonado la repartición por la nueva contratación; respondiéndose a ello, a fojas 270, que no se ha realizado ninguna contratación y/o licitación para la obra motivo de estos actuados; Que a fojas 274 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que notificada la medida a través de la carta documento de fojas 275/276, a los fines de tomar vista y formular el descargo pertinente, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 278 y vta., y Fiscalía de Estado, a fojas 279 y vta. en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 102 último párrafo del Reglamento de Contrataciones puede procederse a la aplicación de la sanción de apercibimiento (...); Que esta Contaduría General de la Provincia en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes entiende que corresponde aplicar a la firma Talleres del Sur S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada; por ello; el contador general de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma "Talleres del Sur S.R.L." CUIT N° 30-71104023-0, N° 101955 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). En atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar. Notificar. Publicar. Resolución N° 142 Firmado Carlos Alberto Machiarolli Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, Planta Baja, Puerta 041 de la ciudad de La Plata, horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvana Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 6.353 / jun. 1° v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ  
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - Dispónese la inscripción mediante Decreto 230/15, en los términos de la Ley 24.320 a nombre de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, los inmuebles cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 6, Fracción 1b, Fracción III, Parcela 1, Inscripción F° 72 del año 1918 y según plano características 31-37-86, de mensura de remanente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 6, Fracción III, Parcela 1, con una superficie de 11.137,51mts.- en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. El predio fue adquirido según Decreto N° 417 de fecha 10 de julio de 1970, a las sucesiones de Juan María Boineau y Felisa Descousis de Boineau, en compensación de tasas de Servicios Públicos Municipales adeudadas a la Comuna oportunamente, por cuanto se cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Gustavo F. Candia, Secretario de Obras, Servicios y Espacios Públicos.

C.C. 6.524 / jun. 1° v. jun. 3

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Ramallo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Ramallo.

Nº- Expte.—Nom.—Cat.—Local.—Propietario.

1.- 2147-087-1-192/2001— I, C, Mz 225, Pc. 3 “a” – Guerrico 362 — Ramallo – SUN-SUNDEGUI, José Mario.

2.- 2147-087-1-192/2001— I, C, Mz 225, Pc. 3 “a” – Guerrico 362 — Ramallo – COR-TEGERENA, José Florencio.

3.- 2147-087-1-279/2007— V, L, Mz 44, Pc. 1 “a” – Villa Gral. Savio – LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

4.- 2147-087-1-279/2007— V, L, Mz 44, Pc. 26 – Villa Gral. Savio – LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

5.- 2147-087-1-295/2009— I, C, Mz 183, Pc. 5f – RAMALLO – TESONE; ALBERTO FELIPE Y OTROS.-

6.- 2147-087-1-315/2010— I, A, Mz 20, Pc. 19 – Rafael Obligado 390 — Ramallo – GALBARINI, Inés.

7.- 2147-087-1-317/2010— I, A, Mz 18, Pc. 9 – Juan B. Justo 363 — Ramallo – LIGUORI, Amando Julio.-

8.- 2147-087-1-317/2010— I, A, Mz 18, Pc. 10 – Juan B. Justo 363 — Ramallo – LIGUORI, Armando Julio.

9.- 2147-087-1-318/2010— I, C, Mz 175, Pc. 7 “a” – Tucumán 950 — Ramallo – CODEGA Juan José y FRIGERIO María Alejandra.

10.- 2147-087-1-320/2010— I, C, Mz 199, Pc. 5 – Rafael Obligado 1640 — Ramallo – CAMELINO Antonio.

11.- 2147-087-1-321/2010— III, A, Mz 14, Pc. 1 “g” – Manuel Belgrano 530 – Villa Ramallo – MORZOLI de FERREIRA Laurina Lorenza.

12.- 2147-087-1-2/2011— I, A, Mz 9 “e”, Pc. 6 – Av. Bartolomé Mitre 119 — Ramallo – RAMÍREZ Armando Luján y VEGA Juan Carlos.

13.- 2147-087-1-4/2011— II, A, Qta. 45, Pc. 3 – Avda. D. Dusso S/N – Villa Ramallo – HERRERA, Francisca Reynalda.

14.- 2147-087-1-7/2011— I, B, Mz 144, Pc. 3 “F” – Av. Savio 663 — Ramallo – C.O.R.V.I.L. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

15.- 2147-087-1-8/2011— I, A, Mz 25, Pc. 6 “b” – Gomendio 325 — Ramallo – ARELO, Manuel.

16.- 2147-087-1-8/2012— I, C, Mz 225, Pc. 7 – Guerrico 360 — Ramallo – CORTEGERENA, José Florencio.

17.—2147-087-1-13/2012— V, D, Mz 191, Pc. 5 “b” – Entreríos 859 – Villa Gral. Savio – ROSALES, Justo Rosas y GIMÉNEZ, Emilia Hortencia.

18.- 2147-087-1-15/2012— I, B, Mz 83, Pc. 23 – Rivadavia 50 – Ramallo – ROMA, Rubén Enrique.

19.- 2147-087-1-16/2012— I, A, Mz 67, Pc. 4 – Buenos Aires 1081 – Ramallo – GORBARAN, Bernabe Emilio.

20.- 2147-087-1-18/2012— I, B, Mz 87, Pc. 3 “a” – Córdoba 865 – Ramallo – RIVERO, Oscar Luján y AMABILE, Edith Luján.

21.- 2147-087-1-19/2012— II, B, Ch. 11, Mz. 100, Pc. 6 – Illia 640 – Villa Ramallo – ACROFOAN S.A.

22.- 2147-087-1-20/2012— V, A, Mz 3, Pc. 3 “a” – Santiago del Estero S/N – Villa Gral. Savio – LA CLEMENCIA Sociedad Anónima Inmobiliaria.

23.- 2147-087-1-21/2012— I, B, Mz 120, Pc. 4 “g” – Eva Perón 1090 – Ramallo – GARCIA ó GARCIA y REPETTO, Delia Zulema.

24.- 2147-087-1-3/2014— I, A, Mz 33, Pc. 14 – Juan B. Justo 418 – Ramallo – GAETO y PERNA, Adelina.

25.- 2147-087-1-2/2015— I, A, Mz 46, Pc. 3 “A” – Juan B. Justo 535 – Ramallo – BASUALDO, Enrique.

26.- 2147-087-1-8/2015— III, A, Mz 52, Pc. 24 “a” – 24 de Octubre 459 – Villa Ramallo – SILVESTRE, Horacio Alberto.

27.- 2147-087-1-27/2015— II, B, Ch. 11, Mz 107, Pc. 19 – Santa María de Oro 565 – Villa Ramallo – ACROFOAN S.A.

28.- 2147-087-1-29/2015— I, A, Mz 26, Pc. 5 – Francia 367 – Ramallo – BERNAL, Gerardo.

29.- 2147-087-1-33/2015— I, B, Mz 124, Pc. 13 – San Juan 1155 – Ramallo – SÁNCHEZ y PÉREZ, Nilda Esther.

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Colón y Eva Perón de la Ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque, Escribano.

C.C. 6.541 / jun. 1º v. jun. 3

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD Número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo de la Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6º, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre lo siguientes inmuebles:

2147-100-1-004/14- Díaz Nélica Nicolasa.- DNI 14.216.900 - 8-D-39-16.- Bullrich 253 e/ Bolivia y San Salvador A. Korn.- Titular/es: Juan Fidel y Francisca Iaco y Lucía Caruso, Gral. San Martín 3600 Parque San Martín (1721HUK)-D-

2147-100-1-010/13- Olmos Walter Gabriel.- DNI 23.9190.561- 8-D-97-14.- Florida 845 e/ Honduras y Guatemala A. Korn.- Titular/es: Pérez Armando Manuel y Blengino Juan Patricio, Santa Fe 3171 Lanús

2147-100-1-015/14- Telechea María Cristina.-DNI 11994574.- 8-D-114-17.- San Martín Nro. 653 e/ Vélez Sarfield y Alberdi A. Korn.- Titular/es: Valletta Ebro Domingo, Bartolomé Mitre 2109 Cap. Fed.

2147-100-1-016/14- Banega Aurora Rosa.- DNI 21.017.440.- 1-B-13-13D-4.- Chubut 180 e/ 9 de Julio y French San Vicente.- Titular/es: Touche, Acerbi y Compañía SA, calle 10 Nro. 809 La Plata.

2147-100-1-032/13- Di Leo Rifo Pomina Paula.- DNI 32.128.265.- 1-B-80-80C-24.- Madero 343 e/ Pellegrini y Matheu San Vicente.- Titular/es: Vergili Raimundo Egidio, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 89 de la Ciudad de Alejandro

Korn, Pdo. de San Vicente, Prov. de Bs. As., los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 6.347 / jun. 1º v. jun. 3

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 Departamento Judicial de Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 con sede en la ciudad de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, hace saber por tres días que el día 29 de junio del corriente año se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes iniciados durante los años 1970, 1971, 1972, 1984, 1985 y 1986, cuya última actuación data de más de diez años a la fecha (conforme Art. 1 Res. 2049/12), conforme autorización conferida por la SCBA, cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, sito en calle Coronel Suárez N°2636 de la ciudad y Partido de Olavarría, ello a los efectos de los Arts. 120 y 121 de la Ac. 3397. Olavarría, 15 de mayo de 2015. María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 6.565 / jun. 2 v. jun. 4

## MUNICIPALIDAD ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Adolfo Alsina cita y emplaza a JOSÉ BRENDEL Y RAUSCH; ANA BRENDEL Y RAUSCH; PEDRO BRENDEL Y RAUSCH; FLORENTINA BRENDEL Y RAUSCH; MATILDE BRANDEL Y RAUSCH; MARÍA BRANDEL Y RAUSCH; LUIS BRANDEL Y RAUSCH; y ANA MARGARITA RAUCH DE BRENDEL, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ.: IX, Secc. A, Fr. VII, Parcela 1, Partido 001, Partida 2169, Dominio inscripto a la Matrícula N° 15.387, ubicado en planta urbana de la localidad de San Miguel Arcángel; con acreditación de justo título, para que en el plazo de diez (10) días deduzcan oposición a la pretensión adquisitiva pretendida en el expediente N° 4001-1163/12, en los términos de la Ley 21.477 y ley modificatoria 24.320. Fdo. Cr. Sergio H. Suárez, Secretario de Gobierno; Fdo. David A. Hirtz, Intendente.

C.C. 6.567 / jun. 2 v. jun. 4

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 3 Departamento Judicial de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal de Trabajo Nº 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que luego de vencido el plazo de veinticinco días a contar desde la última publicación del presente edicto judicial en el Boletín Oficial, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente dos mil expedientes, organizados en 171 legajos desde el año 1975 hasta el año 1995 y pertenecientes al Tribunal del Trabajo Nº 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Asimismo se hace saber que la nómina del Expediente a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo Nº 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 310 de la ciudad de Tres Arroyos. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Firmado, Doctor Gastón de la Cal, Secretario. Tres Arroyos, mayo 18 de 2015. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 6.599 / jun. 3 v. jun. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución Nº 4/15

La Plata, 11 de febrero de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 21557-310114-15, que propicia la aprobación de la “Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles” y;

### CONSIDERANDO:

Que el proceso de modernización constituye, para el Estado Provincial, una política en constante adaptación en base a las nuevas tecnologías que permiten agilizar la tarea de la administración pública y con el objeto de brindar un servicio eficiente y eficaz tanto a los beneficiarios como al público en general;

Que es necesario proveer al personal de instrumentos informáticos que contribuyan a la realización plena de sus tareas, dentro de un marco de formalidad y transparencia, propiciando el uso responsable y seguro de la información disponible en los sistemas;

Que, en este sentido deviene necesario establecer una política de seguridad de los sistemas informáticos, que proporcione las bases para definir y delimitar responsabilidades en las diversas actuaciones técnicas y organizativas y en sus distintos niveles;

Que, del mismo modo, se debe alentar el conocimiento y utilización íntegra de la información por parte de todos los agentes, para favorecer la interacción entre las áreas, facilitar el control interno, dotar de mayores herramientas a la red de atención y evitar demoras innecesarias en los trámites, entre otras ventajas;

Que al mismo tiempo corresponde garantizar la identificación precisa de cada usuario para asegurar el uso responsable, el conocimiento de la política de confidencialidad y las consecuencias que acarrea la utilización indebida de la información;

Que resulta conveniente realizar una exhaustiva actualización y verificación de los usuarios activos, como así también establecer el procedimiento que prevea los privilegios o funciones de los perfiles en función de las misiones y tareas específicas del área donde trabaja el agente, además del puesto que desempeña en el sector;

Que la presente Resolución se encuadra en la normativa nacional vigente establecida por las Leyes 26.685 y 26.388;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 11-02-2015, según consta en Acta N° 3243 ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles” que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, por el Departamento Técnico Administrativo, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Mariano Cascallares**  
Presidente IPS

Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles

ÍNDICE.

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs. de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

.....	15
Algunas recomendaciones de seguridad:.....	15
Utilice al menos 8 caracteres para su clave:.....	15
Combine letras, números y signos de puntuación.....	15
Combine minúsculas y mayúscula.....	15
No anote su clave en sitios que estén a la vista.....	15
No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.....	15
No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.....	15
Usuario:.....	15
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.....	16

Introducción.

“La seguridad de la información se basa en la capacidad para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad, por parte de los elementos involucrados en su tratamiento: equipamiento, software, procedimientos, así como los recursos humanos que utilizan dichos elementos” (Seguridad del personal – ONTI, p. 26).

Es necesario contar con una política de seguridad integrada y articulada entre las áreas responsables de los datos, de la seguridad informática y de la gestión de los recursos humanos. Es por ello que la siguiente propuesta intentará ahondar en este sentido y busca comprometer a las partes a una gestión de la seguridad más eficiente y eficaz, una reestructuración que es necesaria para adaptarse a las exigencias del Instituto, como así también a las políticas de seguridad más rigurosas y adecuadas a los tiempos y tecnologías actuales.

Hablamos de una reestructuración no solo en el sentido meramente informático, que conlleva la administración de claves de acceso y perfiles, sino en un sentido más amplio, pensar en el circuito íntegro. Esto incluirá todo el ciclo de los accesos de los usuarios de todos los niveles, desde el registro inicial de nuevos usuarios hasta la privación final de derechos de los usuarios que ya no requieren acceso, pasando por la adhesión por parte de ellos a las políticas de confidencialidad y la administración de un registro exhaustivo de usuarios y concesiones dentro de los sistemas informáticos.

Gestión de Claves de Acceso.

La reestructuración del circuito de asignación y baja de usuarios y claves de acceso se llevará a cabo en diversas etapas que se detallan a continuación.

- Confección del compromiso de confidencialidad por parte del área Legal en conjunto con la Dirección de Computación y Organización y la Delegación de Personal.
  - La Dirección de Computación y Organización confeccionará las nuevas políticas para la administración de contraseñas.
  - Actualización y verificación de los planteles activos por parte de la Delegación de Personal para llevar a cabo la baja de usuarios y claves de agentes que no presten servicio en el Instituto.
  - La Delegación de Personal informará a todo el personal por los medios que se consideren más funcionales las obligaciones respecto al cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.
  - La Dirección de Computación y Organización quitará privilegios de acceso a los sistemas a aquellos agentes inactivos.
- Se creará bajo un sistema de generación de claves nuevas claves de acceso encriptadas para el personal y se dará de baja en un período a determinarse todas las claves de acceso actuales del Instituto.
- La Delegación de personal notificará a los agentes del Instituto de una nueva clave de acceso mediante la firma de un compromiso de confidencialidad.

Compromiso de confidencialidad.

El mismo se confeccionará con la participación conjunta del Área Legal, la Dirección de Información y Sistema y la Delegación de Personal. Deberá incluir las obligaciones del

empleado respecto a la no divulgación de la información, el compromiso de mantener las contraseñas personales en secreto y las contraseñas de los grupos de trabajo exclusivamente entre los miembros del grupo. Asimismo el empleado deberá declarar conocer y aceptar la existencia de determinadas actividades que pueden ser objeto de control y monitoreo. Estas actividades también deben ser detalladas a fin de no violar el derecho a la privacidad de los agentes.

Deben preverse los métodos de revisión y resuscripción a los compromisos en caso de que los mismos cambien.

Como Anexo I se adjunta el compromiso de confidencialidad vigente en un Organismo Público Nacional que creemos que puede servir de base para la confección de uno propio, ya que trata y rige sobre las condiciones fundamentales respecto a seguridad y confidencialidad de la información.

Políticas para la administración de contraseñas.

La asignación de contraseñas estarán bajo un procedimiento administrativo formal y que estará regido bajo las siguientes condiciones:

- Las contraseñas se generarán automáticamente con un nivel de seguridad adecuado por un software diseñado a tal fin.
- La entrega de las contraseñas será bajo sobre cerrado y contra firma del compromiso de confidencialidad y recibo de la misma.
- La primera clave de acceso deberá ser modificada obligatoriamente por el usuario en un período a determinar.
- Las contraseñas serán almacenadas en sistemas informáticos protegidos.
  - Las contraseñas se adecuarán al siguiente formato:
  - Un mínimo de 8 caracteres.
  - Bloqueo del usuario luego de tres intentos fallidos.
  - Establece la caducidad de la contraseña cada 30 días
  - Impedir que las últimas 12 contraseñas sean utilizadas.

Actualización de planteles activos.

La Delegación de Personal informará los planteles activos desagregados al mínimo nivel estructural establecido, con dicha información la Dirección de Computación y Organización constatará los usuarios activos y depurará dando de baja aquellos usuarios que actualmente no cumplan funciones en el Instituto.

Para la actualización constante se continuará utilizando el circuito actual por el cual se informan a la Dirección de Computación y Organización las altas y bajas de usuarios.

Información y divulgación sobre Políticas de Seguridad.

En pos de reforzar la comunicación de las nuevas políticas de seguridad, y de, asegurar una difusión homogénea a todos los agentes del Instituto, es que se recomienda la publicación de la política junto a recomendaciones de seguridad en la intranet, como así también el envío por IPS al minuto.

La tarea debería realizarse conjuntamente entre la Delegación de Personal y el Área Comunicación para arrojar un mensaje claro y coherente al manejo de los códigos comunicacionales del Organismo.

Bajas de permisos de agentes inactivos.

En coordinación con la Delegación de Personal se depurarán los usuarios que no presten servicio en el Organismo por cualquiera de los motivos que prevé la ley (pase en comisión, renuncia, jubilación, licencias, sumario, etc). En todos los casos lo que se lleva a cabo es una desactivación del usuario, por lo que se contará con el detalle de los perfiles y funciones que tuvo vigente, teniendo en guarda la información para posibles consultas.

Cuando el agente goce de alguna licencia o eventual ausencia en un período mayor a 4 (cuatro) días, por cualquier razón, se programará su desactivación y activación en relación a dicho período de tiempo, esto quiere decir que por ejemplo, si un trabajador se ausenta quince días de su puesto por gozar de su licencia anual, su usuario no será factible de ser utilizado para el uso del sistema hasta tanto no se reincorpore a sus labores. De la misma manera deberán informarse cambios de prestación de servicios del personal, por lo que si un agente cambia de oficina será Personal quien informe la desactivación del usuario, hasta tanto el área receptora del agente solicite el alta del nuevo perfil, encuadrado en las tareas que desarrollará.

Para aplicar dicho procedimiento será necesario establecer el circuito administrativo por el cual la Delegación de Personal informará día a día los usuarios a ser activados y desactivados, Asimismo deberá considerarse un circuito alternativo a utilizarse eventualmente por el propio usuario para solicitar la reactivación de su cuenta, que por motivos operativos no haya sido informado por Personal.

Generación de claves.

Mediante un software a determinar se creará para cada uno de los agentes del IPS una nueva clave de acceso, la misma será de naturaleza aleatoria y encriptada, siendo ésta entregada al usuario en sobre cerrado contra firma del acuerdo de confidencialidad. El agente deberá realizar el cambio de la contraseña por una que el considere apropiada dentro de un tiempo estipulado a determinarse, la nueva contraseña deberá generarse bajo las condiciones detalladas en el apartado “Políticas para la administración de contraseñas”.

Tanto la clave inicial como las posteriores que el usuario determine se encontrarán encriptadas en el sistema, con lo que se garantiza la privacidad de la misma. Asimismo, cada vez que un usuario sea reactivado luego de que haya sido desactivado por algunos de los motivos mencionados en el punto anterior, será aplicado el procedimiento que se detalló para la entrega de la primera clave, sin necesidad de firmar nuevamente el acuerdo de confidencialidad.

Notificación y entrega de primera clave.

El Área Notificaciones realizará mediante un operativo a determinarse la notificación de todos los agentes del IPS de la vigencia de la nueva clave. La misma será entregada en sobre cerrado confeccionado por la Dirección de Computación y Organización, la entrega del mismo se hará efectiva cuando el agente se haya notificado fehacientemente y habiendo firmado el acuerdo de confidencialidad.

La Delegación de Personal mantendrá en guarda la totalidad de los acuerdos firmados como constancia.

Reestructuración de Perfiles de usuario.

[...] "El uso inadecuado de los privilegios del sistema resulta frecuentemente en el factor más importante que contribuye a la falla de los sistemas a los que se ha accedido ilegalmente." (Seguridad del personal – ONTI, p. 57).

Podemos entender un perfil como un conjunto de privilegios o funciones que brindan ciertos permisos y poder de acción dentro del sistema, los mismos están estructurados por oficina y se asocian a una persona en particular. La estructura general del perfil puede leerse como PERFIL + OFICINA + AGENTE.

Por diversos motivos hoy día los perfiles no están determinados por unidad orgánica, sino que están determinados por la persona, por lo que dos personas que trabajan en una misma área y cumplen las mismas tareas muchas veces poseen distintas funciones en el sistema.

Para alcanzar un mayor nivel de seguridad, una mejor organización y un control más eficiente es necesario contar con perfiles en distintos niveles para cada una de las áreas, ya no definidos por la persona, sino por las tareas que se realizan en el área.

Por lo antedicho se propone una reestructuración de los perfiles de usuario integral para todo el Organismo, esta reestructuración lleva aparejado el chequeo y actualización de las funciones vigentes en cada uno de los usuarios, asimismo será necesaria la interacción de todas las funciones orgánicas del Instituto con la Dirección de Computación y Organización y con la Dirección de Planificación y Gestión para el relevamiento y confección del nuevo esquema de funciones y permisos.

El esquema de trabajo sugerido se establecería en las siguientes etapas:

- Relevamiento de responsabilidades por unidad orgánica (área, departamento, dirección, secretaría, etc).
- Determinación de funciones por unidad orgánica y nivel.
- Verificación y testeo.
- Aplicación de nuevos perfiles de usuario.

Relevamiento de responsabilidades y funciones.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Computación y Organización junto con la Dirección de Planificación y Gestión se desarrollará el relevamiento por Dirección de las funciones y perfiles que posee cada uno de los agentes allí comprendidos, será Planificación y Gestión quien determine cuales serán los nuevos perfiles a elaborarse para cada Dirección en base a las responsabilidades y tareas. Se propone un esquema piramidal de asignación de perfiles, donde existan distintos niveles en cuanto a la funcionalidad sobre el sistema, una solución factible sería la que se aplicó para Asesoramiento donde se generaron cuatro niveles de perfiles y fueron asignados a los agentes dependiendo su grado de responsabilidad y tareas que realiza, los cuatro perfiles fueron Nivel 1 – Jefe, Nivel 2 – Operador, Nivel 3 – Orientador y Nivel 4 – Administrativo, para conocer más detalles de estos perfiles pueden consultarse las planillas de relevamiento.

El cronograma y tiempos a destinar por unidad orgánica deberá determinarse conjuntamente entre ambas direcciones, pero será Planificación y Gestión quien defina las prioridades.

Creación y asignación de nuevos perfiles.

Una vez determinados los perfiles, la Dirección de Computación y Organización creará los mismos en el sistema y los asignará a los agentes determinados por la Dirección de Planificación y Gestión en conjunto con la Dirección que se está reestructurando.

Será generado un documento por perfil donde se detallaran las funciones que contiene, versión, fecha, módulos y otra información necesaria para contar con un detalle pormenorizado. Será la Dirección de Planificación y Gestión quienes mantengan la organización de la documentación respaldatoria de los perfiles.

Paralelamente la Dirección de Computación y Organización llevará una base de datos con todas las altas, bajas y modificaciones de perfiles de cada uno de los agentes del IPS, también se detallará por cada agente la IP de la PC que utilizará. Esto permitirá tener un mapa actual de los perfiles y un historial en cuanto a modificaciones de los mismos.

Verificación y testeo.

Para la comprobación de las funcionalidades otorgadas en el sistema se brindará a cada uno de los agentes un usuario de prueba en un ambiente de test del sistema, ello les permitirá comprobar que puedan cumplir con el trabajo diario con su nuevo perfil. Dicho ambiente de test estará vigente por un período de 7 (siete) días, luego de los cuales se dará de baja.

En caso de comprobar que las funciones asignadas no permiten desenvolver su trabajo correctamente se elevará un pedido a la Dirección de Planificación y Gestión para la evaluación del pedido, serán ellos quienes determinarán si se requieren o no cambios en los perfiles trabajados. En caso de que deban producirse modificaciones, el período de test puede llegar a extenderse.

Aplicación de nuevos perfiles.

Finalizado el proceso de testo, y habiendo acordado el/los perfiles definitivos para la Dirección trabajada, Información y Sistemas procederá a aplicar los perfiles definitivos en

el sistema real, quedando los mismos a partir de ese momento operativos. Se requerirá al Director de la repartición que detalle de que PC será consignada a cada agente para las tareas diarias, de esta manera quedará establecido para cada persona un perfil determinado, en una repartición determinada y con un número de IP asociado. Para aquellas personas que cumplan funciones en más de una oficina se detallarán todas las PC con las respectivas IP que utilice.

Los perfiles aplicados a una persona pueden ser factibles de cambio por dos motivos, en primera instancia pueden ser activados o desactivados por lo detallado en el apartado "Baja de permisos de agentes inactivos", o bien un agente puede pasar a desempeñar otra tarea por lo que su perfil dentro de la Dirección cambia, en ese caso será el Director quien debe solicitar el cambio del perfil mediante el sistema de pedidos a la Dirección de Computación y Organización.

Respecto a nuevas altas, por ejemplo en la incorporación de personal, será el Director de la repartición quien deberá mediante el sistema de pedidos indicar que perfil le corresponderá al nuevo agente.

La posibilidad de utilizar el sistema de pedidos estará asociada al perfil del Director automáticamente con su perfil.

Responsabilidades sobre claves y perfiles.

Para preservar la integridad y seguridad en la administración de claves y perfiles, se asignará la facultad y los permisos correspondientes para el alta, baja y modificación de los mismos a cuatro agentes de la Dirección de Computación y Organización, dos exclusivamente para la administración de claves y otros dos para la de perfiles. Por otro lado se excluirá a todo agente de dicha Dirección de la posesión de perfiles o funcionalidades relacionadas con tareas que no sean de propia responsabilidad de la Dirección.

Cronograma de Trabajo.

Se propone iniciar los primeros relevamientos durante el mes de diciembre del corriente, será Planificación y Gestión quien determine las unidades orgánicas prioritarias para comenzar. Asimismo se recomienda una vez finalizados los diversos relevamientos, iniciar el trabajo de reasignación de perfiles durante el mes de enero con cronograma detallado a confirmar entre las diversas áreas intervinientes.

ANEXO I

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados por .....ésta, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

- a) Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.
- b) Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.
- c) Que el .....rechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.
- d) Que al MINISTERIO.....como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.

e) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el Ministerio, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del MINISTERIO .....-por la causa que fuese- permanecen en propiedad de éste último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

- 1.- Utilizar solamente el software provisto por el Ministerio y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico.
- 2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.
- 3.- Deslindar al Ministerio de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.
- 4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del MINISTERIO ....., y que se adquirieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del Ministerio, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

- 5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.
- 6.- Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta el despido.

En la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes de .....de 20.....

FIRMA

ACLARACIÓN

Procedimiento para notificación y firma de compromiso de confidencialidad y asignación de nuevas claves.

A continuación se detalla el procedimiento modelo que se llevará a cabo para la notificación de los agentes sobre el compromiso de confidencialidad y la asignación de nue-

vas claves. Se determinan tiempos estimados y acciones concretas a realizar. Se iniciará la renovación de claves por la oficina Asesoramiento, ya que en ella se realizó el análisis y reestructuración de los perfiles.

Los tiempos específicos y detalles de cada una de las etapas pueden verse especificados en el proyecto completo, del cual se adjunta una copia.

Se adjunta toda la documentación con la que se trabajará para conocer describir más el procedimiento.

Circuito modelo:

\* Se generará la documentación de los perfiles, detallando para cada uno las funciones asignadas, previo análisis y relevamiento de las necesidades respecto a las tareas que se desarrollan en la oficina. Una vez detallado el perfil, en una semana hábil puede asignarse a todos los usuarios para la correspondiente verificación en un ambiente de test.

\* Se generarán las nuevas claves para los agentes de la oficina en proceso, consta de 8 caracteres combinado de números y letras. La clave será entregada a cada uno de los agentes al momento de la notificación en sobre cerrado. La generación de las claves y su posterior ensobrado, como así también la baja de las claves antiguas puede realizarse en una jornada laboral.

\* El responsable del área recibirá y ratificará mediante firma todos los agentes a su cargo, los perfiles asignados y asume el compromiso a informar cualquier cambio en su personal, como así mismo la necesidad de cambios en los perfiles.

\* Todas las claves de los usuarios involucrados se darán de baja un día viernes a última hora de la jornada laboral, se les informará que a partir del siguiente día hábil deberán presentarse en la Delegación de Personal para notificarse y recibir su nueva clave.

\* Durante la semana hábil siguiente a la baja de las claves los agentes que se presenten en la Delegación de personal serán notificados del nuevo compromiso de confidencialidad y se le hará entrega de la nueva clave en sobre cerrado membretado. En caso de que algún agente esté de licencia, podrá notificarse una vez reincorporado.

Áreas responsables involucradas.-

\* Planificación: definición de perfiles (puesto / Función)

\* Delegación de Personal: listados de planteles, resguardo de compromisos de confidencialidad en los legajos.

\* Dirección de Computación y Organización: registro en aplicaciones de perfiles y claves.

Definición de Perfil.

Nº Ref: 01

Versión: 01

Nombre del Perfil: ASESONIVEL1

Nivel: General Jefe/Responsable X Operador Orientador Otro.....

Perfil referencia Nº (en caso de que sea sub nivel):

Fecha creación: 15/7/2014

Fecha modificación:

Funciones del sistema asignadas:

SUIT.

Apoderados:

- Consulta múltiple de apoderados.
- Consulta de apoderados.

Beneficios:

- Consulta múltiple beneficios.
- Consulta beneficios.

Beneficiarios:

- Consulta de beneficiario.
- Consulta múltiple de beneficiario.
- Modificación de beneficiario.
- Cambio de número.
- Cambio de CU por CUIL.
- Cambio de domicilio.
- Generar usuario Web.

Cómputos – Módulo Carrera:

- Consulta de carrera.

Correlaciones:

- Correlaciones consulta de expedientes.

Cambio de código:

- Consulta de cambio de código.

Control de trámite:

- Consulta remitos atrasados.
- Entregar remito.
- Rechazar remito.
- Entregar remito rechazado.

Control de trámite – Movimientos:

- Alta de movimiento.
- Baja de movimiento.
- Consulta de movimientos por período.
- Movimientos de expediente.
- Ratificación de movimiento.

Control de trámite – Remitos:

- Alta de remito.
- Alta remito con usuario.
- Baja de remito.
- Consulta de remito.
- Selección de emitidos.
- Selección de entrantes.
- Selección de enviados.
- Envío de remito.
- Anulación de remito.
- Ratificación de remito.
- Modificación de remito.
- Derivación de remito.

Descuentos:

- Consulta por beneficio.
- Consulta por concepto Desc.
- Consulta familiares nuevos para embargo.

Módulo deudas:

- Consulta planes de pago.
- Deuda consulta.

Módulo deudas – Correlaciones:

- Consulta de correlaciones.

Expedientes:

- Alta expediente.
- Alta alcance.
- Baja expediente.
- Baja alcance.
- Consulta exp.
- Consulta alcance.
- Impresión de carátula.
- Impresión formulario 598.
- Impresión tarjeta de trámite.
- Modificación de exp.
- Modificación de alcance.
- Agregación.
- Desglose.
- Agregación física.
- Agregación reclamo.
- Inicio de reconstrucción.

Grupos Pensionarios:

- Consulta de grupo.
- Consulta múltiple de grupo.

Histórico pagos – Consulta planilla de haberes:

- Consulta confidencial.
- Planilla haberes unificada.

Módulo informes:

- Informe expedientes por asunto.

Módulos Inhibidos judiciales:

- Consulta de inhibidos judiciales.

Pago electrón:

- Consulta

Módulo pedidos al centro de cómputos:

- Módulo pedidos.
- Módulo salidas.

Módulo poderes:

- Consulta múltiple de poder.
- Consulta de poder.

Módulo pensiones sociales:

- Beneficiarios PS consulta.

Módulo resoluciones:

- Consultar tipo de resolución.

Representantes legales:

- Consulta múltiple rep. legal.
- Consulta rep. legal.

Módulo salario familiar:

- Consulta de familiares.
- Consulta de beneficiarios en salario.

Solicitud:

- Alta de solicitud.
- Baja física solicitud.
- Consulta solicitud.
- Consulta múltiple solicitud.
- Copia solicitud.
- Modificación solicitud.
- Inhabilitación solicitud.
- Reactivación solicitud.
- Cambio lugar de pago.
- Alta causante.
- Asociar causante.
- Desasociar causante.
- \* Cambiar tipo.

Solicitud – Subsidios:

- Consulta por causante.
- Impresión de comprobante.
- Actualización de estado de subsidio.

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

Algunas recomendaciones de seguridad:

- Utilice al menos 8 caracteres para su clave.
- Combine letras, números y signos de puntuación.
- Combine minúsculas y mayúscula.
- No anote su clave en sitios que estén a la vista.
- No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.
- No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.

Usuario:

Contraseña:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

- Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.
- Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.
- Que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL rechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.

d) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.

e) Que al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.

f) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.

g) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el INSTITUTO, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del INSTITUTO -por la causa que fuese- permanecen en propiedad de este último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

1.- Utilizar solamente el software provisto por el INSTITUTO y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico en forma escrita.

2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.

3.- Deslindar al INSTITUTO de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.

4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, y que se adquieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del INSTITUTO, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.

6.- Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta la prosecución del sumario administrativo correspondiente y el consecuente despido. En la Ciudad de....., a los ..... días del mes de .....de 20....

FIRMA

ACLARACIÓN

A los..... días del mes de.....del año 20..... ratifico lo vigente en el anexo del que se me hace entrega donde figura el plantel de personal a mi cargo, juntamente con la aclaración del perfil de usuario asignado para el uso del / los sistema/s informático/s y las planillas de detalle de los perfiles de usuarios de la unidad orgánica a mi cargo.

Me comprometo a informar a la Delegación de Personal cualquier alta o baja, de personal a mi cargo.

Asimismo me comprometo a solicitar, en mi carácter de responsable, el alta, baja de usuarios y/o perfiles. La adición o sustracción de las funciones que se efectúen en los perfiles, comunicándolo y tratándolo previamente con la oficina de Planificación.-

FIRMA

ACLARACIÓN

C.C. 5.037 / jun. 3 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Resolución N° 5

La Plata, 4 de marzo de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente 21557-311971-15 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización Previsional Obligatoria, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado o cancelado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, intereses compensatorios, incumplimientos formales (multas) y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en estos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, aunque se encuentren en proceso de ejecución judicial, en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, y reprogramar las cuotas de los planes firmes anteriores, adeudadas y no vencidas, en un nuevo cronograma de liquidación, a excepción de las exclusiones determinadas conforme la modalidad de cancelación por la que opten, que se detallan en el anexo;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d, e y g, y artículo 12 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores del Sistema Previsional;

Que el artículo 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Plan de Regularización Previsional Obligatorio” en el marco del “Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada” cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse hasta el 30 de noviembre de 2015, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce (12) meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3°. Desarrollar y publicar en la página Web institucional los aplicativos para su implementación, conforme el procedimiento que establezca la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamento y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

**Mariano Cascallares**  
Presidente IPS

#### ANEXO 1

Plan de Regularización Previsional Obligatorio  
Características Generales  
Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, las deudas reclamadas mediante juicio de apremio, las deudas concursadas, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la adhesión, y las moratorias y/o planes firmes decaídos o vigentes, según el plan por el que opten, a excepción de los compromisos de pago por Resolución H.D. N° 9/09 artículo 7°, contraídos desde el año 2011.

Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 30 de noviembre de 2015, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.

2. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 8° inciso a) de la Resolución 5/97 y modificatorias.

4. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.

5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.

6. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.

7. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.

8. En el caso de concursados y fallidos, deberá presentarse informe expedido por el juzgado donde tramita, con los datos de autos y etapa procesal en la que se encuentra.

9. Comprobante de pago del anticipo (si la modalidad de pago es el Plan B)

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes No Oficiales, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Determinación de la deuda

Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar.

Deudas incluidas en moratorias o planes anteriores

2.2.1 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes, anteriores a la Resolución 7/11, que se encuentren decaídos, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiendo al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

2.2.2 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes Resolución H.D. N° 7/11, 9/12 y 4/14, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, la deuda incluida en aquéllas, deberá liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.2.3 Las deudas incluidas en las moratorias o planes de los dos puntos anteriores que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

#### MODALIDADES DE PAGO

PLAN A - Cuota variable - hasta 60 - desde el 20% del devengado mensual

Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

#### REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	0%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

Cancelación de la deuda

Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

#### Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

#### Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

#### Vencimientos

El pago contado o de las cuotas, se realizará juntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP.

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

#### Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

#### Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primeras cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel educativo, según los declarados en el formulario DIPREGEP20 y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, en más del 50%, deberá reprogramarse el plan, descontando la cantidad de meses que hayan transcurrido.

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 0.

#### Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 3.6, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

#### PLAN B - Cuota variable - hasta 60 - desde el 10% del devengado mensual

No podrán adherir al presente plan B, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

#### 2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

#### REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	50%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

Readecuación del plan: Los niveles que hayan adherido a Resolución H.D. N° 9/12 o 4/14, o sus prórrogas, y dicho plan esté firme, no adeuden cuotas vencidas, ni meses posteriores a la adhesión, y siempre que el plan no se encuentre cancelado, podrán solicitar la aplicación de las deducciones del anterior punto 2.3 (conforme hayan estado abiertos, cerrados o con título ejecutivo en aquel momento), a la deuda base inicial calculada en el mismo, originando la readecuación del plan al presente, conforme el punto 3 siguiente, y no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

#### 2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

#### 3 Cancelación de la deuda

##### 3.1 Determinación del anticipo, y del monto y cantidad de cuotas

Se calculará el anticipo, que será equivalente al 10% de la deuda determinada en el punto anterior y cuyo pago deberá presentarse junto con la adhesión al plan. Para el pago en cuotas del saldo, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 10% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Son aplicables al Plan B, los puntos del Plan A que se detallan a continuación:

- 3.2 Establecimientos sin devengamientos mensuales
- 3.3 Mecanismo para el Pago
- 3.4 Vencimientos
- 3.5 Cancelación anticipada
- 3.6 Reprogramación obligatoria
- 4 Decaimiento del plan

#### PLAN C - Cuota fija - hasta 24 - cada cuota no menor a \$3.000

No podrán adherir al presente plan C, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

#### 2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos, cerrados o con título ejecutivo al momento de la adhesión:

#### REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
---------------------	------

#### 2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

#### 3 Cancelación de la deuda

##### 3.1 Determinación del monto y cantidad de cuotas

La deuda calculada en el punto anterior, recibirá además las siguientes deducciones, según la forma de pago seleccionada por el deudor:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS		INTERESES DE FINANCIACIÓN
Pago contado	100%	Sin intereses de financiación
en 3 cuotas	80%	Sin intereses de financiación
en 6 cuotas	60%	1 % mensual
en 12 cuotas	35%	1,5 % mensual
en 24 cuotas	20%	2 % mensual

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios, hasta un máximo de 24 cuotas, sin intereses de financiación.

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, aplicándose las reducciones en multas y los intereses de financiación de la tabla, y sin reducciones en los intereses compensatorios de la opción de pago.

Las cuotas son fijas, mensuales, iguales y consecutivas, y la tasa porcentual es mensual sobre saldo.

El importe de cada cuota no podrá ser inferior a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

### 3.2 Límite de las reducciones

Las reducciones previstas en la presente Resolución en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda.

### 3.3 Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

### 3.4 Vencimientos

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes (día hábil anterior al diez), venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12° del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

### 3.5 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

### 4. Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

### Disposiciones comunes

#### 5 Revisión de la liquidación

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

#### 6 Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 5.038 / jun. 3 v. jun. 9

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-667732-07 la Resolución N° 811.140 de fecha 22/04/2015.

VISTO el presente expediente por el cual ETELVINA AMELIA REALINI solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de LUIS SCIPIONE JOSÉ FEOLI, ex-jubilado y fallecido el 14 de diciembre de 2006, y;

### CONSIDERANDO:

Que, cabe poner de manifiesto que el causante de autos gozaba de una prestación nacional desde el 13/08/1980, mientras que el beneficio jubilatorio acordado en esta sede tiene como fecha de comienzo el 01/12/1971;

Que, en virtud de ello, la prestación percibida por el causante de autos deviene legítima por haber sido otorgada primera en el tiempo;

Que, sentado ello es dable destacar que le asiste derecho a la peticionante a obtener beneficio de pensión toda vez que reúne los recaudos del artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80 t.o. 1994;

Que, durante la tramitación fallece la titular (11/02/2008) por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Etelvina Amelia Realini, con documento LC N° 0.424.008, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Subdirector hospital zonal - 48 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Vicente López, el que debía ser liquidado a partir del 15 de diciembre de 2006 hasta el 11 de febrero de 2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a A.N.Se.S. del beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Comunicar a la A.N.Se.S. Departamento Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2352-481-98 la Resolución N° 796.363 de fecha 26/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2352-481-98 del registro del Ministerio de Economía por el cual DARDO ERNESTO LUCARELLI, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.495, y

### CONSIDERANDO:

Que del cruce realizado con la ANSeS con fecha julio/04 surge que le han sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSeS con efectos retroactivos al 09/06/04;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio";

Que en merito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de septiembre/04;

Que habiendo percibido el señor Lucarelli en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004, se procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a los establecido por el artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 48/03;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Dardo Ernesto Lucarelli DNI 5.516.628, Clase 1948, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el periodo comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004 el cual asciende a la suma de pesos dos mil quinientos ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 2.508,57).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Dardo Ernesto Lucarelli, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social-Administración General- Ley 11.945, del Banco del la Provincia de Buenos Aires - Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- a sus efectos. Departamento de Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-95551-08/ la Resolución N° 792.089 de fecha 25/06/2014.

VISTO el expediente 21557-95551-08 por el cual JUAN ALEJANDRO FAMULAR impugna la liquidación de haberes retroactivos formulada en virtud de la obtención del Subsidio para Bomberos Voluntarios, conforme Resolución 717.075 del 25 de enero de 2012 y solicita el pago de las diferencias resultantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en primer término cabe señalar que corresponde a este Organismo resolver la presentación en estudio, en virtud que la cuestión se centra en la liquidación de un retroactivo efectuado en su carácter de Autoridad de Pago de las prestaciones establecidas por la Ley N° 13.802 y su Decreto Reglamentario N° 131/09;

Que a foja 263 se ratifica en todos sus términos la liquidación obrante a foja 254/258;

Que contra dicha providencia se alza el peticionante interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, los cuales devienen improcedentes, habida cuenta que las medidas preparatorias, informes, dictámenes y vistas son irrecurribles;

Que sin perjuicio de ello debe ponderarse que la liquidación se ha formulado con arreglo a derecho conforme la evolución de los haberes mes a mes con más sus intereses, y no como pretende el quejoso, que se multiplique el último haber por la totalidad de los meses devengados, introduciendo un mecanismo indexatorio vedado por la normativa;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, el Fiscal de Estado y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958), por su manifiesta improcedencia formal.

**ARTÍCULO 2°.** Rechazar la impugnación de la liquidación formulada por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958).

**ARTÍCULO 3°.** Registrar en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales. Departamento de Leyes Especial

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198547-11 la Resolución N° 805.361 de fecha 14/01/2015.

VISTO el presente expediente por el cual MARÍA ELENA PASTORINO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, posteriormente Horacio Norberto Tuso se presenta solicitando el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentran reconocidos los servicios nacionales;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer que a María Elena Pastorino, con documento LC N° 6.071.881, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 3/3/2008, día siguiente al cese, hasta

17/7/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre lo establecido por la presente y el alta transitoria.

**ARTÍCULO 2°.** Reconocer que a Horacio Norberto Tuso, con documento DNI N° 4.976.145, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que sera abonado a partir del 18/7/2011 y hasta 12/7/2013 fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas por dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.** Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

**ARTÍCULO 4°.** Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 13.

**ARTÍCULO 5°.** Dar trámite a la solicitud efectuada mediante Expte. N° 21557-202915-11.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar en Actas. Publicar Edictos. Departamento de Resoluciones.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los Derecho Habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- 21557-149264-10, JOSEFA DEL TRÁNSITO GÓMEZ S/Suc.  
Instituto de Previsión Social.  
Departamento Técnico Administrativo.  
Sector Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-315215-15, RAMONA OLGA SOSA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-317527-15, HUGO OSMAR RAMÍREZ S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-301812-14, EFRAÍN JOSÉ MARÍA VIDELA S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-140287-03, ESTER SOFÍA BARBERON S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-313881-15, CLEOFÉ ASTUDILLO S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-318348-15, MARTHA SUSANA LUNA S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-317759-15, MAFALDA CARMEN NARVÁEZ S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 2350-108782-01, SUSANA OLGA BRUNO S/Suc.

**Celina Sandoval**  
Jefe Dpto. Técnico Administrativo  
C.C. 6.080 / jun. 3 v. jun. 9

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Villa Sarmiento.** GLADYS BEATRIZ PANUNCIO transfiere a María Natalia Sagratella, almacén de comestible, productos lácteos, bebidas envasadas, alimentos envasados con despacho de pan, fiambrería, alimentos no envasados, art. de limpieza, art. para el hogar, huevos, pollos, gas envasado. Bergamini 2252, Localidad Villa Sarmiento, Partido Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.114 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Grūnbein.** Se comunica que ANAHÍ CARO, D.N.I. 26.615.962, domiciliada en calle Bélgica 1439 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires transfiere a Flavia Gisele Tunessi Macchia, D.N.I. 29.145.110, domiciliada en calle Zelarrayán 772 de la localidad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grūnbein, Partido de Bahía Blanca. Reclamos de Ley 11.867 deben dirigirse a Rafael Obligado 5766 de la localidad de Grūnbein, Partido de Bahía Blanca. Alejandro Olivieri, Contador Público.

B.B. 57.107 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** ROBERTO CARLOS CROTTI, vende a María Claudia Dak salón de fiestas infantiles sito

en la calle Manuel Belgrano 21581 del Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.642 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** SATURNO SOCIEDAD DE HECHO DE RINALDI FRANCISCO, RINALDI SALVADOR Y D'ADAMO VICENTE, CUIT 30-59278513-3, con domicilio en la calle Avellaneda Nro.2572, Ramos Mejía, PBA comunica que vende el Fondo de Comercio "Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen con Carnicería, Frutería, Verdulería y Fiambrería. (Superficie 480.00 m2) libre de toda deuda, gravamen y personal a Huang Landi DNI Nro. 94.023.958. Reclamo de Ley en J. M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal.

Mn. 61.517 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Williams C. Morris.** CRISTINA BEATRIZ IGLESIAS D.N.I. 10.248.938 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires anuncia la transferencia de fondo de comercio del rubro Joyería y Relojería ubicado en Villegas 1997 Williams C. Morris provincia de Buenos Aires a Enrique Alejandro Pérez D.N.I. 32.135.417 con domicilio legal en la calle Goethe 939 Hurlingham provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 61.508 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Morón.** BRENDA PÉREZ DUÓ transfiere a Mariana Iris Gorvarán, regalería sito en calle Almirante Brown, 1080, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.655 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Haedo.** FRANCHELLI DIEGO HERNÁN D.N.I. 26.353.685 transfiere el fondo de comercio sito en Villegas 1390 Haedo, partido de Morón a María Guadalupe Rocchia D.N.I. 34.602.274, del rubro pelotero. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 61.665 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** CARLOS JAVIER PÉREZ, D.N.I. N° 27.022.634, transfiere a Natalia Soledad Rafael, D.N.I. n° 30.409.894, local destinado a carnicería y venta de artículos de granja sito en Posta de Pardo n° 2402, Ituzaingó, partido de Ituzaingó – Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.706 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS – Morón.** DÉBORA MIRTA SAN MARTÍN, DNI 24.625.826 transfiere a Pablo Vázquez, DNI 26.060.789 el Fondo de Comercio de bar- café- minutas sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 1277 de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.718 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Francisco Álvarez.** La sociedad que gira como "La Farmacia de Francisco Álvarez S.C.S.", con domicilio en calle Almafuerde esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., avisa que vende el fondo de comercio del rubro farmacia y perfumería denominado "LA FARMACIA DE FRANCISCO ÁLVAREZ S.C.S.", sita en calle Almafuerde N° 1375, esq. Wilde, de la localidad de Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., a Viviana Patricia Cornachioli, domiciliada en calle Colombres N° 814, de la Localidad de Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamamos en el domicilio del referido establecimiento comercial dentro del término de Ley 11.867. Fdo.: Dr. Jorge A. López Merlo, Abogado.  
L.P. 20.312 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** LEMO MARISA SOLEDAD comunica que vende el 100% de la despensa, fiambrería modalidad (autoservicio) a Chen Zhongshul, ubicado en Cerrito 1452 /56 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.  
Mn. 61.519 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - Morón.** TRINIDAD, SUSANA INÉS, transfiere a Espeche Dardo Nicolás Macchione, Sergio Antonio el fondo de comercio del lavadero de autos, sito en Av. Pte. Hipólito Yrigoyen N° 390 Morón esquina Vicente López N° 1212 Morón. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 61.668 / may. 28 v. jun. 3

**POR 5 DÍAS - J. L. Suárez.** HERRERA DIEGO, HERRERA JORGE y CANDIA DELINA S/H transfiere su Industria Metalúrgica sito 188 Necochea N° 1304 J. L. Suárez a Sedimet S.R.L. Reclamamos en el mismo.  
L.P. 20.370 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** ALICIA RILO. Transfiere cigarrillos, golosinas, lotería, prode, quiniela, librería, pago fácil, correo argentino y fotocopias sito C 126 Lamadrid N° 1501/09 Villa Ballester a Bustillo Fernando, Bustillo Gabriel y Bustillo Diego. Reclamamos en el mismo.  
L.P. 20.371 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - C. Zapiola.** JUAN ROCHA. Transfiere su taller de chapa y pintura sito 103 26 de Julio N° 4715 C. Zapiola a Jonatán Gastón Castillo Carrizo y Guillermo Amable Castillo Acuña. Reclamamos en el mismo.  
L.P. 20.372 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Fcio. Varela.** Bs. As. LIN HUA CUIT 27-94029085-1 transfiere el Fondo de Comercio del rubro Supermercado sito Av. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1703 de Florencio Varela, Expte. 4037 - 019.888 -L - 2009, legajo 21.996 a Weng Bin CUIT 20-94226009-9. La Transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo Nahuel Amaya, C.P.N.  
L.P. 20.418 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** Se hace saber que PRAB S.R.L. CUIT 30-70704645-3 con domicilio en Seguí 692 Adrogué vende a Jorge Omar Etchegaray DNI 14.942.096 domiciliado en Roca 789, Burzaco, su fondo de comercio dedicado a agencia de Lotería sito en Seguí 692 Adrogué partido de Almt. Brown.  
Av. 95.093 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se comunica que RODRIGO JAVIER DELUCA transfiere libre de todo gravamen su comercio de Complejo Ameghino sito en la calle Florentino Ameghino 683 de Avellaneda, a Griro Lucas Jonathan. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.  
Av. 95.095 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se comunica que INDUSTRIAS CANEDI S.R.L. transfiere libre de todo gravamen a Industrias Canedi S.A. sito en la calle Crisólogo Larralde 5749 de Avellaneda. Reclamamos de Ley en término en el mismo domicilio.  
Av. 95.098 / may. 29 v. jun. 4

**POR 5 DÍAS - Los Troncos del Talar.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. NORA BEATRIZ NUBER, CUIT N° 27-15223605-6, con domicilio en la calle Zapiola 155, Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, anuncia la transferencia de un fondo de comercio en favor de la Firma Farmacia Nuber SCS, CUIT N° 30-71480848-2, con domicilio en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, destinado al rubro de Farmacia, ubicado en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. Reclamamos de Ley, en el mismo. Nadia A. Orrego, Abogada.  
C.F. 30.740 / jun. 1° v. jun. 5

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** GUEVARA ANA MARÍA CARLOTA DNI 5.129.210 transfiere Fdo. de comercio rubro gastronómico a Dream Catcher Pizza Bar S.R.L. CUIT: 33712612709 sito en Mendoza 1731 Ing. Maschwitz, Escobar. Reclamamos de Ley mismo comercio.  
Z-C. 83.300 / jun. 1° v. jun. 5

**POR 5 DÍAS - Zárate.** GOROSITO GRACIELA SUSANA Y GOROSITO LUCIANO NÉSTOR S.H., CUIT 30-71025581-0 domicilio legal Ate. Brown 711, cambia su razón social desde la fecha 01/09/2007 a Gorosito Graciela Susana, CUIT 27-12444569-3. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.  
Z-C. 83.293 / jun. 1° v. jun. 5

**POR 5 DÍAS - Garín.** AGUERRI ARIEL FERNANDO ROBERTO DNI 28.162.088 de Abril 328, Garín Partido de Escobar, vende, cede y transfiere, libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (lavadero de autos) sito en la calle 2 de Abril 340/344 de Garín, Partido de Escobar, a Figueroa Virginia del Valle, DNI 16.597.351, domiciliado en Colectara Este 175, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar. Reclamamos de Ley en el mismo.  
Z-C. 83.303 / jun. 1° v. jun. 5

**POR 5 DÍAS - Escobar.** VARGAS MILTON ALEX, DNI 92.289.593 vende y transfiere fondo comercio rubro estacionamiento, sito en calle Tapia de Cruz 1000 y Sarmiento Escobar a nombre de Jéscica Noemí Bomifacio DNI 31.113.247. Reclamamos de Ley mismo comercio.  
Z-C. 83.317 / jun. 3 v. jun. 9

## Convocatorias

### LAGUNA LA TOSCA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 2015, a las 19:00 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué - Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc.1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nro. 19 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
  - 2) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 19.
  - 3) Remuneración del Directorio, Art. 261 Ley 19.550 y modificatorias.
  - 4) Elección de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) suplente por 3 años.
  - 5) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

L.P. 20.294 / may. 28 v. jun. 3

### BAGAMARTI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 de mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes.
- 2) Aumento de capital.
- 3) Prórroga del contrato suscripto respecto del inmueble de la sociedad, no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.  
L.P. 20.308 / may. 28 v. jun. 3

### BAUMAGA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 4 mayo de 2015 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle 48 nro. 877, Piso 4, Of. 403 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes de la sociedad no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Conste. Pablo Agustín Grillo Ciochini, Abogado.  
L.P. 20.307 / may. 28 v. jun. 3

### FRONTERA SUSTENTABLE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acc. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/6/2015 a las 10 hs., con 2° convocatoria a las 11 hs. en la calle Istilart 597 de Tres Arroyos, para considerar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los est. de sit. patrim. de rdos. de flujo de efec. y de evol. patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. de ejerc. al 30/9/2014.
2. Consider. de la gestión del órgano de adm.
3. Fijación de remun. Al direct. destino a darle al rdo. del ejerc.
4. Capitalización de la empresa, emisión de acciones.
5. Firma del Acta de Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acc. nomin. deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Rogelio Echemendi, Contador Público Nacional.

T.A. 87.100 / may. 29 v. jun. 4

### JMA ARGENTINA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de junio de 2015 a las 9:00 hs en 1° convocatoria y a las 10:00hs. en 2° convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social en Av. Acero Central Argentino Oeste N° 678 del Parque Comirsa, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la LSC. Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
3. Distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de la retribución al Directorio por las funciones técnico administrativas, Art. 261, 4to párrafo de la LSC.
6. Determinación del número y elección de miembros del Directorio.
7. Consideración de la designación de un gerente general ejecutivo. Para participar los accionistas deben dar cumplimiento al Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. Mariel Analía Sebastiana Marino. Presidente.

L.P. 20.443 / may. 29 v. jun. 4

**TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/06/2015, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014 y comparativa con la del ejercicio anterior.
3. Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4. Designación de dos accionistas escrutadores.
5. Determinación del número y elección de Directores.
6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7. Ratificación prórroga plazo vigencia de la Sociedad y Reconducción. Transcurrida una hora respecto, de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299, Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle. Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 20.453 / may. 29 v. jun. 4

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AFINES****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y Afines, de acuerdo a lo determinado en el Art. 19 Inc. C) del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2015, a las 20:00 hs., en el domicilio de su sede social de calle 46 N° 930 primer piso "B" entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea de acuerdo con el Estatuto Social vigente.
2. Consideración de los motivos de la tardía convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los ejercicios sociales fenecidos al 30 de junio de 2010 (irregular), al 30 de junio de 2011, al 30 de junio de 2012, al 30 de junio de 2013, y al 30 de junio de 2014.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010 (irregular).
4. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta, Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
5. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.
6. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013.
7. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.
8. Consideración de la condonación del pago de las cuotas sociales determinada por el Consejo Directivo en su reunión del 01/06/2010.
9. Elección total de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato.
10. Consideración de bajas de asociados.
11. Consideración de los Proyectos de Reglamentos de los Servicios de Educación, de Farmacia y de Turismo.

L.P. 20.433 / may. 29 v. jun. 4

**ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de junio de 2015, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración y adaptación del texto del apartado cuarto del Estatuto Social, el texto vigente"... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio y únicamente a un propietario de un inmueble ubicado dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción." será reemplazado por el siguiente texto: "... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción.
3. Consideración y adaptación del texto de la cláusula décima del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Décima. Serán socios golfistas los propietarios de inmuebles dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta que sean titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A.- será reemplazado por el siguiente texto "Décima. Serán socios golfistas los titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A.".
4. Consideración y adaptación del texto de las cláusulas decimotercera del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Decimotercera.... Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C", para lo cual es necesario ser propietario de un inmueble dentro de alguno de los diferentes complejos residenciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta", actual o futuro. En ningún caso, una persona física o jurídica podrá adquirir la calidad de socio accionista "Clase C", es decir ser socio golfista, sin ser propietario de un inmueble en alguno de los complejos residenciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta". "será reemplazado por el siguiente texto: "decimotercera .... Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C". "El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 20.515 / jun. 1° v. jun. 5

**LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/2015 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 11:00 hs. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2014 y Gestión del Directorio.
- 4) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5) Designación de Director Titular y Suplente por renuncia de sus miembros a efectos de completar sus mandatos.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19880, hasta las 12:00 hs. del día 8 de junio de 2015. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

L.P. 20.510 / jun. 1° v. jun. 5

**SERVICENTRO INDEPENDENCIA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Servicentro Independencia S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2015 a las 18:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Avenida Independencia 4045 de Mar del Plata, Pto. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Designación de los miembros del Directorio con mandato por 3 años.
- Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550. Tomás Forace, Presidente.

M.P. 33.995 / jun. 1° v. jun. 5

**EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, el día 26-06-2015 a las 19:00 horas en la sede sita en Camino Rivadavia y calle 130 de la Ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2014.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 54, ejercicio social finalizado el 31-12-2014.
- 5) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 54° ejercicio económico finalizado el 31-12-2014.
- 6) Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia en el ejercicio económico 54 finalizado el 31-12-2014.
- 7) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de un (1) ejercicio.
- 8) Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Vigilancia, con mandato por el término de un (1) ejercicio. El Directorio. Ivana Colavrcchio, Abogada.

L.P. 20.534 / jun. 2 v. jun. 8

**EL HOTEL PILAR S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de junio de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria en la sede social, Ruta 8, Km. 60,5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aceptación del aporte efectuado por los Sres. Mauro y Bruno Misuraca. Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 3) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2014. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.
- 6) Remuneración de los directores.

7) Consideración de las renunciaciones presentadas por Gastón Martín Stelluto y Cristian Ariel Martínez a sus cargos de Director Titular y Director Suplente por la Clase C, respectivamente.

8) Elección de integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios.

9) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19.550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10:00 a 17:30 horas hasta el día 22 de junio de 2015.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. J. Fernando Bosch, Escribano.

C.F. 30.778 / jun. 3 v. jun. 9

## Sociedades

### CONNECTION BEST S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria del 12/05/2015 se modificó Art. 9º: Adm.: Un Directorio compuesto de entre uno a tres Directores Tit. e igual núm. Supl. Durac. Tres ejerc. Represent. Soc.: Presidente. Abogado, Sebastián Hugo Maidán.

L.P. 19.968

### CHILY DESIGN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 05/05/2015 se fijo nueva Sede Social en Agustín Álvarez 49, Victoria, Pdo. de San Fernando, Bs. As.; y se designaron Gerentes: Facundo Moro, DNI 34.230.054, dom. Estanislao Díaz 587 San Isidro, nac. 06/12/88 y Mariano Segundo Fernández Madero, DNI 33.108.379, dom. Uruguay 851 Victoria, nac. 10/04/87 por vencimiento de plazo, y renovado Diego Andrés Zimmermann. Todos Dom. Esp. en Agustín Álvarez 49, Victoria, Pdo. de San Fernando, Bs. As. Sebastián Maidán, Abogado.

L.P. 19.969

### CAYERAF S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 198 del 12/05/2015 se constituye una sociedad anónima. Socios: Cayetano Lovecchio, argentino, nacido el 18 de julio de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.359.035 y CUIL 2013359035-9, divorciado de sus primeras nupcias con Edit Noemí Redondo, domiciliado en Lote 7, Manzana 11 sin número, La Delinca, Villa Parque Santa Ana, Santa María, Córdoba, Córdoba y Rafael Escudero Cores, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1991, con Documento Nacional de Identidad número 36.309.434 y CUIL 20-36309434-2, soltero, hijo de Oscar Humberto Escudero y de Claudia Alejandra Cores, domiciliado en Héroes de Malvinas s/n, Villa del Rosario de San Nicolás, Villa Huidobm, General Roca, Córdoba, ambos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Cayeraf S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Raúl Riganti 275, ciudad y partido de Ezeiza. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Rafael Escudero Cores y Director Suplente: Cayetano Lovecchio. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales y artículos de ferretería, construcción, herrería y carpintería, incluyendo herramientas y productos terminados para la construcción, artículos de decoración; suministros de materiales, equipos y accesorios y

accesorios de seguridad industrial, uniformes, cascos, guantes, lentes, y afines, promoción y construcción de obras civiles, movimientos de tierra, remodelación y mantenimientos en general de casas, edificios, canchas deportivas, escuelas y centros asistenciales, servicios generales de: instrumentación, soldadura, pintura, plomería, herrería, carpintería, impermeabilización, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, avalúos, inspecciones, ejecución y mantenimientos de obras de vialidad, compra venta de chapas, hierros, líquidos y gases para la industria, compra venta de materiales para la construcción y áridos. Distribución de materiales eléctricos. Reparación y construcción de equipos metálicos para la industria, la minería y el agro. Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería. Servicios de montaje, de corte y plegados de chapas y servicios industriales en general. Fundición de metales, construcciones viales y de comunicación, obras y proyectos de ingeniería y otras actividades comerciales: mediante la compra, venta, permuta, arbitraje, corretaje, distribución y/o subdistribución, exportación e importación, comisión, representación y cualquier forma de comercialización de productos y subproductos agropecuarios, alimenticios, sean en su estado natural y/o industrializados, sin restricción de ningún tipo, de artículos, y bienes del hogar y uso personal, en general, de frutos, productos y subproductos de la tierra y minerales, de bienes muebles e inmuebles y demás accesorios relacionados a los rubros mencionados, sean nuevos o usados, mediante la compra, venta de equipos, piezas y repuestos para el agro y la industria, tales como tractores, camiones y equipos viales, explotación agrícola ganadera en sus distintos rubros, la adquisición de propiedades rurales, su colonización, explotación y su venta. La siembra y explotación de campos con granos, especies, forestación, engorde de ganado, plantaciones, explotaciones frutihortícolas, avícolas y forestales, como así también la comercialización de estos productos ya sean propios o de terceros, pudiendo en consecuencia, comprar, vender, almacenar, procesar los productos agrícolas, también tiene por objeto social la comercialización de productos para el agro, tal como abonos, inoculantes, pesticidas, fertilizantes, semillas, alimentos balanceados, azúcares, pallets de distintos productos, sistemas de riego en todas sus presentaciones y variantes, y en general todo tipo de productos relacionados con la explotación agropecuaria, así como vender servicios al rubro, tales como cosecha, trillas, rastras, cinceles, transporte de productos, asesoramiento administrativos y técnicos y/o actuar como mandante o mandatario ya sean de personas físicas y/o jurídicas. Compra venta de valores de terceros, con o sin garantías, descuentos de prendas comerciales, otorgamiento de créditos personales con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, compraventa de acciones, debentures, warrant, certificado de crédito y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, así como toda otra operación financiera, con excepción de las que requieran autorización expresa de las autoridades de aplicación y hasta tanto no se haya obtenido la misma. Realizar operaciones de fideicomiso, dominio financiero, securitización, consorcio financieros y comerciales, organización de fondos de inversión comunes y de fondos agrícolas, ganaderos forestales, mineros, comerciales e inmobiliarios, operaciones como mandatario o gestor financiero en la colocación de fondos, que mediante mandato le otorguen terceros, para la compra de títulos valores, así como para la percepción de rentas por cuenta y orden de terceros, tareas, por las cuales la sociedad percibirá comisiones, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá formalizar consorcios y promover emprendimientos de finalidad inmobiliaria sin limitación alguna. De igual forma podrá realizar toda clase de contrato financiero que sean necesarios para complementar la actividad inmobiliaria, pudiendo en especial celebrar contratos de fideicomisos, leasing, factoring, y cualquier otro que resulte necesario en un proceso de securitización o titulización de créditos. Podrá asimismo celebrar contratos de franquicias sean o no de objeto inmobiliario, aprovechamiento y transformación de los productos y subproductos que deriven de la actividad agropecuaria y forestal, para lo cual podrá adquirir, instalar, arrendar y/o explotar plantas industriales. Para los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y contraer obligaciones y ejercer todo cuanto acto no le sea prohibido

por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, ceder y gravar bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con bancos y compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Fiscalización: Accionistas. Cierre del Ej. 31/12 c/año. Escribana María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 19.972

### EMPRENDIMIENTOS VERGARA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 192 del 08/05/2015 Disolución de Sociedad. Antonio Bellofatto, argentino, nacido el 21 de febrero de 1952, con Documento Nacional de Identidad número 10.387.518, casado, domiciliado en Martín Rodríguez 857, Adrogué, en su carácter de Liquidador, designado en Acta de Asamblea N° 7 del 11/08/2014. Que la Asamblea de fecha 11 de agosto de 2015, resolvió la Disolución de la sociedad, cumplimentando los requisitos del artículo 176 de la Disposición General 51/02012 de la D.P.P.J. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (63).

L.P. 19.973

### DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 55 unánime del 13/05/2015, se resuelve fijar como nuevo domicilio social: Avda. General Julio de Vedia N° 276, Piso 2º, Departamento "D", de la ciudad de Nueve de Julio- Prov. Bs. As. Soc. no incl. Art. 299 LSC. Sebastián Fans, Cdor. Público.

L.P. 19.988

### MONTECARLO REAL ESTATE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Se designan por Acta de Asamblea Ord. del 28/2/2013 de elección de Directores y Acta de Reunión de directorio del 4/3/2013 por distribución de cargos como presidente a Roque Benjamín Fernández y como director suplente a Pascual Copari. Ambos por el término de 3 ejercicios. Notario, Díaz Falocco Federico Hernán.

L.P. 19.997

### BOSCOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Esc. 90 del 20-04-2015 Not. Marisa Jauregui, Notario Titular del Registro 193 de La Plata se constituyó "Boscós S.A." con domicilio legal en 510 N° 2521 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Accionistas: Guillermo Martín Oscos, D.N.I. 11.149.085, C.U.I.T. 20-11149085-7, nacido 22/04/1954, argentino, divorciado, médico, domiciliado en calle 63 N° 971 de la Ciudad y Partido de La Plata y Mario José Bosisio, D.N.I. 14.905.047, C.U.I.T. 20-14905047-8, nacido el 19/03/1962, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle 510 N° 2521 de la Ciudad y Partido de Berisso. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en este caso respetando lo dispuesto en el art. 30 Ley 19.550, como mandante o mandataria, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: construcción, Instalación, administración, explotación integral de hospitales, sanatorios, clínicas médicas y odontológicas, policlínicas, institutos geriátricos y demás establecimientos médicos asistenciales; prestación de servicios médico asistenciales, en cualquiera de las ramas de la medicina y odontología, para pacientes externos o internados, particulares o afiliados a obras sociales públicas y privadas, y/o suscriptores o abonados a los propios servicios la sociedad, incluidos los servicios de cardiología, clínica médica, pediatría, obstetricia, neonatología, y demás de la ciencia médica y odon-

tológicas. Prestación de servicios de radiología, electrocardiogramas, clínicos o quirúrgicos, análisis clínicos y bioquímicos. Prestación de servicios de terapia intensiva y de unidades coronarias, en establecimientos o móviles. Prestación de servicios de atención médica domiciliar y/o de urgencias o emergencias a domicilio, y traslados de alta y baja complejidad por vía terrestre o aérea. Prestación de servicios psiquiátricos y psicológicos, e instalación de centros y lugares de terapia. Prestación de servicios de medicina laboral; exámenes preocupacionales y ocupacionales, control de asistencia. Organización y explotación de sistemas de atención médica prepaga o por sistemas de abono o cuotas mensuales. Prestación de servicios de enfermería en gabinete y domicilio. Organización y explotación por concesiones públicas o privadas de servicios conexos de la actividad de clínicas y sanatorios, como comedores y cocina para pacientes y acompañantes, y personal. Comercio en forma mayorista y/o minorista mediante la compra, venta, distribución, comercialización, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediación de medicamentos, bienes de uso hospitalario, prótesis quirúrgicas, insumos de uso o consumo en sanatorios, clínicas y hospitales sean explotados por la sociedad, obras sociales y/o por terceros públicos o privados. Manipulación de material descartable, pañales, medicamentos, etc. Locación de bienes de uso hospitalario. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con el mismo, y que no sean prohibidos por las leyes. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A", con derecho a cinco votos por acción y \$100 de valor nominal cada una. Administración: Directorio de 1 a 10 Titulares y de 1 a 10 de Suplentes según fije Asamblea Ordinaria. Presidente: Guillermo Martín Oscos, D.N.I. 11.149.085, C.U.I.T. 20-11149085-7; Director Suplente: Mario José Bosio, D.N.I. 14.905.047, C.U.I.T. 20-14905047-8. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: por los accionistas según Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: Presidente del Directorio, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de vacancia, impedimento o renuncia. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Débora Victoria Martín, Contadora Pública.

L.P. 19.998

### LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Laboratorios Plásticos S.A. CUIT 30-59209991-4 informa de la resolución adoptada en reunión de directorio del día 22 de julio de 2010 por la cual se efectúa el cambio del domicilio de la sede social a la calle 123 N° 2174 de la ciudad de Berisso, Provincia de Bs. As. La Plata, 29 de abril de 2015. Gladys Ethel Varchioni, Contadora Pública.

L.P. 20.009

### DOS MÁS UNO COMERCIAL DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - César Jorge Martínez, 24.384.228, 19/11/75, 96 N° 2715 y Esteban Gabriel Lasaga Viñuela, 25-062-814, 24/12/75, 53 N° 2224, ambos de Necochea, argentinos, solteros, comerciantes; Esc: 28: 14/4/2015; Dos Más Uno Comercial de la Costa S.A.; 53 N° 2224 Cdad. y Pdo. Necochea, Bs. As.; Inmobiliaria: adquisición, venta de todo tipo e inmuebles, Constructora: de todo tipo de obras de arquitectura, ingeniería, civil, naval; Gastronómica: restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, eventos, Marítimas y portuarias: despachante de aduana, agencia de transporte marítimo, Agropecuaria: ganadería, agricultura y su comercialización, Industrial: construcción de obras de ingeniería civil, naval, Fciera.: salvo L. 21.526; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejerc.; Pte.: Esteban Gabriel Lasaga Viñuela; Dtor. Ste.: César Jorge Martínez; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS. Ejerc.: 31/7. Dr. F. Warner.

L.P. 20.012

### CABAÑA EL CARRIZAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Const. 30/03/2015 Esc. 86 f° 212 Not. Distr. Del Pilar Elisa

Graciela Berute, las profesiones de los socios son: Estela Virginia Viñales, comerciante y Marcelo Félix Martino Viñales, comerciante. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 20.014

### EXYCON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20-04-2015 se fijó domicilio social en 122 N° 2861 de La Plata, Pcia. Bs. As. Luis Anibal Di Piero, Contador Público.

L.P. 20.018

### PLUS PLASTIC S.A.

POR 1 DÍA - Directorio Anterior: Presidente Hao Ming Bao, DNI 18.808.249, arg. nat., soltero, F.J. Sta. María de Oro 3357 Olivos, Bs. As. y Dtor. Suplente Li Jingzhu, DNI 94.055.792, chino, casado, Belgrano 1756 Quilmes, Bs. As., ambos comerciantes. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 19.937

### KOLLIKEN S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por Escritura 360 del 25/06/2014, se designó al actual Directorio. Designación de Directorio: Presidente: Leonardo Marcelo Sainato; Directores Titulares: Gregorio Cabral y Saverio Verrina y Director Suplente: Francisco Christian Franco. Esc. María Cecilia Rouyet (63).

L.P. 19.942

### YESI VIAL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Tévez Yésica Vanesa, 16/08/1980, divorciada, argentina, empresaria, calle Gobernador Vergara N° 1111 de la localidad de San Vicente y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, DNI 28.164.608; Da Roza Nidia Gladis, 30/12/1962, soltera, argentina, empresaria, Calle Avenida Presidente Perón N° 2068 de la localidad de San Vicente y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, DNI 16.294.099 2) Instrumento privado fecha 20/03/2015. 3) Denominación: Yesi Vial Construcciones S.A. 4) Domicilio de la sociedad Calle Gobernador Vergara N° 1111 localidad de San Vicente y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, laneros, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial, actividades de industrialización, compra y venta. II. Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos, III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en el objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades y

sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados, IX) Transporte De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Tévez Yésica Vanesa, DNI 28.164.608; Da Roza Nidia Gladis, DNI 16.294.099 únicos accionistas. Presidente: Tévez Yésica Vanesa, DNI 28.164.608; Director Suplente: Da Roza Nidia Gladis, DNI 16.294.099. 9) Representante legal: Tévez Yésica Vanesa, Presidente, DNI 28.164.608. 10) Cierre de ejercicio: 30/06. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 19.943

### ORÍGENES BRANEC S.A.

POR 1 DÍA - Representante Legal: Presidente: Mauricio Nicolás Di Nenno, Autorizado: Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 19.944

### ZARA DISTRI S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 126 del 6/5/2015. 1) José Maximiliano Alegre, DNI 35.097.729, argentino, nacido 04/02/1990, comerciante, soltero, domicilio calle 907 Sector 1 Casa 12 Localidad de Ciudad Evita, Partido La Matanza, Bs. As. y 2) Carlos Antonio López, DNI 25.148.649, argentino, nacido 04/11/1911, comerciante, soltero, domicilio calle 850 N° 1941 Localidad de Villa La Florida, Partido de Quilmes, Bs. As. "Zara Distri S.A." Sede: Cangallo N° 2601, de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los mas variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: José Maximiliano Alegre, Director Suplente. Carlos Antonio López. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado: Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 19.945

### TOHKELAU S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 118 del 4/5/2015: 1) Silvio Oscar Lezcano, DNI 21.097.719, nacido 20/09/1969, domicilio calle Avenida Córdoba N° 6324 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 2) Claudio Fabián Alisio, DNI 21.719838, nacido el 28/06/1970, domicilio calle Ramón Falcón N° 1306 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes. "Tohkelau S.A." Sede: Zeballos N° 1584 de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: 1) Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, plane-

ación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. I) Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. III) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, pudiendo además y en consecuencia otorgar préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Silvio Oscar Lezcano, Director Suplente. Claudio Fabián Alisio. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/04 Autorizado: Escribana María Eugenia De Pol.

L.P. 19.946

**CORIMAYO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por reunión de socios de fecha 16/4/15 (escritura N° 1 de 14-5-15, registro 113 Lanús): Duración: 99 años. Capital: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de cien pesos cada una de valor nominal y con derecho a un voto. Administración y Representación Legal: Gerencia, plazo indeterminado, socios o no. Representación individual e indistinta. Gerencia: cesación en su cargo de gerente del señor Sergio Nicolini, DNI 17.586.090; designación como gerente de la señora María Laura Zicarelli, DNI 17.587.663; subsistencia en condición de gerente del señor Mauricio Zicarelli, DNI 14.095.123. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Espora 350, Adrogué, Partido de Almirante Brown. Patricio Pablo Pantin, Notario titular del Registro N° 113 de Lanús.

L.P. 19.947

**SISTEMAS DE FIJACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General del 6/1/15 se ha aceptado la renuncia del señor Andrés Alejandro Maldini, DNI 29.043.859, a su cargo de Director Titular, y se ha designado en su reemplazo hasta completar el período de dos ejercicios fijados por la Asamblea General Ordinaria número 29 del 23/9/13, a la señora Sara García, argentina, 11/2/29, DNI 2.168.813, con domicilio especial en Aristóbulo del Valle 1057. María Agustina Pérez Izquierdo, Notaria Titular del Registro N° 114, Lanús.

L.P. 19.948

**DIFIJA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura pública 2 del 11-05-15, Reg. 113, Lanús. Socios: Enrique Carlos Marthi, arg., 7/4/58, DNI 11.864.916, marino mercante, casado, Ricardo Gutiérrez 2380, Martínez, San Isidro; Carlos María Marthi, arg., 26/7/84, DNI 31.058.363, arquitecto, soltero, Ricardo Gutiérrez 2380, Martínez, San Isidro; y Carlos María Espina, arg., 11/12/64, DNI 17.287.792, licenciado en administración, casado, Ruta

Provincial 34-S, N° 4444, lote 310, Funes, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (a) Industrial: la fabricación, industrialización, manufactura, fraccionamiento, y elaboración de todo tipo de artículos metálicos y metalúrgicos, bulones, tornillos, sistemas de fijaciones, productos plásticos de toda clase y formas, máquinas y herramientas relacionadas a procesos industriales vinculadas con la industria metalúrgica y del plástico; (b) Comercial: la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, al por mayor y menor, de toda clase de artículos plásticos, metalúrgicos, metálicos, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aleaciones y aceros especiales, máquinas y herramientas, materiales e insumos de todo tipo para la construcción, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores; y (c) Servicios: la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados al objeto social. Capital: \$ 100.000. Dirección y Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directores por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Carlos María Espina. Director Suplente: Enrique Carlos Marthi. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/4. Sede Social y Domicilio especial: Ricardo Gutiérrez 2380, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113 de Lanús.

L.P. 19.949

**CARNES YAMUNI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria 27 del 15/04/15 quedando conformado el Directorio con mandato por 3 ejercicios, con 2 directores titulares y 1 director suplente de la siguiente manera: Presidente: Facundo Antonio Yamuni, Director Titular: Antonio Julián Yamuni, Director Suplente: Marcela Lucía Balchunas. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

L.P. 19.952

**CARNES YAMUNI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime 1 del 15/04/15 Aumentar el Capital Social de \$ 5.000 a \$ 3.000.000, produciendo un incremento de \$ 2.995.000, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

L.P. 19.953

**LAGUNA VIEJO SUEÑO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Edicto Complementario 2) Administración: a cargo del Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, durarán en sus funciones 3 ejercicios. Representación: Presidente: Carlos Javier Zaia y Director Suplente: Darío Germán Zaia. Fiscalización: será realizada por los socios: Sr. Carlos Javier Zaia y Sr. Darío Germán Zaia, Art. 55, Ley 19.550. Miguel A. Castiglia. Contador Público.

L.P. 19.962

**MAG-BER DE BOLÍVAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución Doc. Privado del 09/05/2015, firmas certif. Esc. Héctor Samuel Pachó. Registró 5 Bolívar; 2) "Mag-Ber de Bolívar S.R.L."; 3) Socios: Alberto Maximiliano Canela, nac. 30/9/88, DNI 34.568.323, CUIT 20-34568323-3, dom. Rivadavia N° 544, Bolívar, Bs. As. y José Alberto Canela, nac. 15/2/66, DNI 17.398.657, CUIT 20-17398657-3, dom. Zapiola N° 445, Bolívar, Bs. As., ambos argentinos, solteros, empresarios; 4) Dom. Prov. Bs. As., Sede Social Zapiola N° 445, de Bolívar; 5) Duración 99 años desde su inscripción; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros: Agropecuaria: Toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o de 3ros. Realizar actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, silvicultura, horti-

cultura, apicultura, la explotación de tambos y sus afines, arrendamientos de campos y la producción y comercialización de productos agropecuarios. Cultivo de cereales en todos sus procesos productivos y acopio de los mismos y su respectiva comercialización. Cría e invernada de hacienda en todo su proceso productivo. Dedicarse a la fabricación, transformación, distribución de productos vinculados a los puntos precedentes. Y toda otra actividad que esté relacionada con el objeto "agropecuario". Servicios y Transporte: Prestar servicio de siembra, cosecha, labranza, pulverización, fumigación, carga y descarga de cereales y oleaginosas y demás trabajos agrícolas, con maquinaria propia o de 3ros. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios o de 3ros., expresamente se establece que dicho transporte no comprende el de las personas. Comercial: la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, abonos, herramientas, maquinarias y productos relacionados a la actividad agropecuaria. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, constitución de derechos reales, leasing, fideicomiso, locación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes. La realización de toda clase de actividades inmobiliarias. Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. De Asociados: Crear nuevas empresas, o asociarse a otras bajo las formas posibles, con la sola limitación de las leyes. 7) Capital Social: \$ 12.000; 1200 cuotas \$ 10 valor nominal c/u, 1 voto por cuota. 8) Administración y Representación: Alberto Maximiliano Canela con el cargo de gerente. 9) Fiscalización: socios Art. 55 LS. 10) Cierre ejercicio: 30/4. Soc. no comprendida Art. 299 LS. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 19.987

**CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS ALTEHA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Directora Suplente designada conforme al Art. 10 Inc. 8 Ley 19.550 y su mod. Rocchetta, Rina Estela. Puhl Raúl Juan Contador.

L.P. 20.031

**GELINGEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 5/9/14 se trasladó la Sede a Av. Francisco Beiró 3360, Piso 15, Depto. E, CABA, cambiándose la Jurisdicción y reformándose en consecuencia la Cláusula 1° del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.709

**2+1 ENERGÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 18/9/14 se aceptaron las renunciaciones de Carlos Javier Jaureguiberry y María Isabel Macleod a sus cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente, eligiendo Presidente a Matías Sebastián Gomis y Dir. Suplente a Mariano Luis Bearzi; se cambió la Jurisdicción a la Pcia. de Bs. As. fijando la sede en Calle 8 número 183, Ciudad y Partido de La Plata, PBA; y se modificó en consecuencia Artículo 1° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.710

**D & D CONSULTING AMBIENTAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Leg. 1/216.493. Por vista de DPPJ se modificó el Art. 4°, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, por medio de licitaciones públicas y/o privadas, dentro y fuera del país a la prestación de toda especie de servicios profesionales, incluyendo los de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, derecho, ciencias sociales, educación, administración, inversiones; realización y asesoramiento

en operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento e infraestructura, agropecuarios, industriales, agroindustriales, mineros, energéticos, educativos, sociales; asesoramiento y organización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, administrativos, de ingeniería de sistemas y de programación, capacitación de personal, intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones; asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos para las licitaciones, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos nacionales e internacionales de asistencia técnica; Asesoría integral a empresas, O.N.G. y entidades gubernamentales, en temas ambientales. Recolección por medios propios o a través de terceros de residuos orgánicos, inorgánicos y especiales, y su disposición final; Cumplimentar normativas legales, planes integrales de gestión, planes estratégicos sobre el desarrollo sustentable y sostenible. Realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive la realización de cobros judiciales o extrajudiciales, y demás servicios jurídicos y las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas; realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior, para el cumplimiento de sus fines contara con la firma de un profesional de la matrícula que corresponda, quedando expresamente vedado la realización de servicios profesionales de incumbencia de profesiones con título de contador público, o similares comprendidas en la Ley 20.488. Autorización a José Luis Marinelli. El Abogado.

C.F. 30.696

**AGROPEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Mat. 26283, Leg. 48346. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 del 21/4/15 se ratificó el cambio de sede social al domicilio de la calle Rueda Juana Maestra 2750, localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. En el mismo acto se reformó el artículo go, elevando a tres el número de mínimo de directores titulares y manteniendo en cinco el número máximo. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.697

**QUÍMICA TEBES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Concepción Ana Fiumara, DNI 20.510.429, 15/11/1968, casada; Luca Lautaro Tebes, DNI 37.688.300, 06/07/1993, soltero; Rubén Leonel Tebes, DNI 36.701.996, 05/02/1992, soltero; Arnaldo Marcelo Tebes, DNI 21.749.356, 08/11/1970, casado; todos argentinos, comerciantes y con domicilio en Sarmiento 1615, Loc. de San Andrés, Part. de San Martín, Provincia Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 11/05/2015 con firma certificada por Escribano Público. 3) Química Tebes S.R.L. 4) Domicilio Legal: Sarmiento 1615, localidad de San Andrés, partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Comerciales: compra, venta, elaboración, fabricación, distribución y transporte de pinturas en general dentro de la línea industrial para calzado, solventes, tintas para borde, lacas, barnices, esmaltes, desoxidantes, diluyentes para laca, removedores, adhesivos, productos para limpiar pinceles y brochas, masillas y otros materiales de relleno, revestimientos, papeles pintados y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de decoración, como así también química y químicos industriales. La aplicación de todos estos productos sobre materiales de todo tipo, para la fabricación de calzados (cuero, plástico y afines). Asimismo podrán fabricar todo tipo de componentes y cosmética para calzados. Importación y Exportación: de todo tipo de mercaderías, maquinarias y materias primas. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo ejercitar los actos, contratos y operaciones relacionados con el mismo, como asimismo realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años d/contrato. 7)

\$ 40.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Arnaldo Marcelo Tebes, y Concepción Ana Fiumara por el término de duración de la socio Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.698

**SEAL & CÍA. S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 del 30/03/15 y Acta de Directorio N° 33 del 06/04/15 se designó el Directorio: Presidente: Santiago Ortelli (domicilio especial: Munzón 450, Bella Vista, Pcia. Bs. As.), Vicepresidente: Miguel Andrés Seal (domicilio especial: Silvio Ruggieri 2935 piso 7° "705" - CABA), Director Titular: Edgar Alfredo Ortelli (domicilio especial: Munzón 450 Bella Vista, Pcia. Bs. As.) y Directa Suplente: María Marta Lucía Gozzi (domicilio especial: Silvio Ruggieri 2935 piso 7° "705" - CABA). Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.702

**HORMAQ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 16 de Reunión de Socios del 10/11/14, se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. Bs. As. y se modificó el artículo 1° así 1) Denominación: "Hormaq S.R.L.". Se establece nueva sede social en la calle Güemes 825, Localidad y Partido de General San Martín, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.703

**EMPRESA DE SOLUCIONES SOBRE AGUAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 3 y de Directorio N° 4, ambas del 03/04/14 se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente Jorge Luis Miras y Director Suplente: Jorge Héctor Cabrera. María F. Muschitiello. Abogada.

C.F. 30.704

**FAINSER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio N° 51, ambas del 11/03/15 se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente Juan Carlos Lascurian Vicepresidente Antonio Vilchez Gómez, Director Titular Claudio Mario Sala y Director Suplente: Diego Germán Ros. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.705

**REMADA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mario Daniel Refuto, nacido el 29/06/55, DNI 11.630.830 y Claudia Susana Fraomeni, nacida el 29/03/58, DNI 13.356.164, argentinos, casados, empresarios, Sarmiento 477, 3 Piso, Departamento A, Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 217 del 06/05/15. 3) "Remada S.A." 4) Sede social: Urquiza 1042, Localidad y Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: de obras públicas o privadas; refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Financiera: quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Todas las actividades que lo requiera serán prestadas por profesionales con título habilitante 6) 99 años. 7) Capital. \$ 100.000 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios Fiscalización los accionistas Presidente: Mario Daniel Refuto, Vicepresidente: Claudia Susana Fraomeni y Director Suplente: Pamela Giselle Refuto. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.706

**FEMIA Y GARAVAGLIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Héctor Domingo Femia, viudo, comerciante, nacido el 25/04/46, DNI 8.335.005; Karina Soledad Femia, soltera, empleada, nacida el 28/03/81, DNI

28.867.165; Andrea Daiana Femia, soltera, empleada, nacida el 07/01/88, DNI 33.413.362: argentinos, 25 de Mayo N° 259, Cañuelas, Pcia. Bs. As. Luis Fortunato Garavaglia, soltero, médico veterinario, nacido el 24/02/79, DNI 27.147.937; Rosalía Garavaglia, soltera, docente, nacida el 26/10/81, DNI 29.107.076, argentinos, 25 de Mayo N° 385, Cañuelas, Pcia. Bs. As.; y Juan Franco Garavaglia, argentino, casado, transportista, nacido el 30/07/80, DNI 28.282.872, Basavillbaso 1032, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. 2) Inst. Privado del 05/03/15. 3) "Femia y Garavaglia. S.R.L.". 4) Sede social: 25 de Mayo N° 259, Localidad y Partido de Cañuelas, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Ganadera: explotación de establecimientos ganaderos, frigoríficos y matarifes. Explotación de campos para la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado Elaboración, importación, exportación, representación, depósito, envasado y comercialización de los productos derivados de esa explotación ganadera. 6) 50 años. 7) Capital: \$ 54.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes, Gerente: Héctor Domingo Femia. 10) 30 de junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.707

**MAGEC Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Magdalena Alicia Bauer, nacida el 14/08/59, casada, DNI 13.431.425; Carolina Soledad Brunetti, nacida el 05/11/90, soltera, DNI 35.775.492, argentinas, empresarias, Vidal 2508, piso 5°, depto. 2, CABA.; Eduardo Gerardo Brunetti, nacido el 22/11/56, casado, DNI 12.717.541; Guido Nicolás Brunetti, nacido el 02/09/87, soltero, DNI 33.207.416; y Matías Alejandro Brunetti, nacido el 15/09/85 soltero, DNI 31.764.285, argentinos, empresarios, Avenida del Libertador 5740, piso 2°, depto. 4, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 42 del 04/03/15. 3) "Magec Sociedad Anónima". 4) Sede social: Macro Lote Comercial 590, Lay 49 del Barrio Cerrado Pilará 1, Los Cipreses 2, Barrio Carabassa, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Compraventa de alimentos y productos orgánicos y para celíacos, en forma mayorista y/o minorista, como ser lácteos y fiambres, frutas, verduras, bebida, carne vacuna, carne de pollo, carne de pescado y sus derivados, de pastas, masas, panadería, elaboración y ventas de comidas rápidas, servicios de cafetería, productos de heladería; b) Instalación, explotación y administración de supermercados mediante compraventa, importación, exportación, comisión, representación y distribución de productos alimenticios, bebidas, artículos para el hogar, de limpieza, artículos textiles, indumentaria, artículos de bazar y del hogar, ferretería, menaje, regalería, perfumería y toda otra actividad afín. c) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería. Servicio de lunch, delivery. Elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios. d) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. e) Explotación de lavadero de autos, servicios de limpieza y explotación de playas de estacionamiento y garage. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas Presidente: Guido Nicolás Brunetti, Director Titular: Matías Alejandro Brunetti Director Suplente: Carolina Soledad Brunetti. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de enero de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.708

**PAMPA LUGGAGE S.R.L.**

POR 1 DÍA - A) Por instrumento privado del 30-04-2015: 1) Juan Pablo Orefice vende, cede y transfiere 160 cuotas al socio Pablo Javier De Angelis y 40 cuotas a Facundo Emiliano Lespada, argentino, nacido el 01-11-81, comerciante, DNI 29.051.882, CUIT 20-29051882-3, soltero, con domicilio real y especial en Petra 280, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 2) Juan Pablo Orefice renuncia a su cargo de gerente. B) Por Acta de Reunión de socios del 30-04-2015: l) Se reforma el Artículo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas. 2) Se reforma el Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indis-

tinta, por todo el término de duración de la sociedad. 3) Juan Pablo Orefice renuncia a su cargo de gerente. Pampa Luggage S.R.L. Matrícula: 113431. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.694

### LA TAQUILLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) La Taquilla S.R.L. 2) Instrumento privado del 07-05-2015. 3) Luciano Anselmo Cavalieri, argentino, nacido el 18-05-72, empresario, DNI 23.798.204, CUIT 20-23798204-6, casado, con domicilio real y especial en Avenida del Golf 1785, Lote 206, Barrio del Golf, Tigre, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y Julio César Pérez, argentino, nacido el 03-02-37, jubilado, DNI 5.613.942, CUIT 20-05613942-8, casado, con domicilio real y especial en Escalada 3560, Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Posadas 3730, Carapachay, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Luciano Anselmo Cavalieri. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.693

### COMPU-SAN MARTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Compu - San Martín S.R.L. 2) Instrumento privado del 11-05-2015. 3) Rocío Alexandra Moris, argentina, nacida el 18-11-88, empresaria, DNI 34.270.432, CUIL 27-34270432-3, soltera, con domicilio real y especial en San Lorenzo 2318, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.; y Daniela Natalia Vecchiarelli, argentina, nacida el 10-06-83, empleada, DNI 30.211.108, CUIL 27-30211108-7 soltera, con domicilio real y especial en Infanta Isabel 3021, Villa Libertad, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Comercialización, representación, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación y distribución de artículos relacionados con la comunicación, computación, informática, audio, digital y video; artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos de ventilación; como así también sus partes, repuestos, insumos, sus accesorios, terminales y plataformas afines. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) San Lorenzo 2320, Gral. San Martín, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Rocío Alexandra Moris. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.692

### FOLK BAYRES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Oscar Armando Brañero (CUIL 20-18048593-8), argentino, comerciante 8/02/1967, DNI 18.048.593, casado, Flavia Vanesa Cueva (CUIT 27-25762677-1), argentina, licenciada en Psicología, 28/03/1977, DNI 25.762.677, y Karen Melany Carranza (CUIT 27-37841804-1), argentina, comerciante, 6/7/1993, DNI 37.841.804, soltera, todos domiciliados en la calle Lavalle 987, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 2) Folk Bayres S.R.L. 3) 10/04/2015. 4) Lavalle 987, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 5) Inmobiliaria: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, permuta, fideicomisos o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, comprendidos o no dentro de la ley de Propiedad Horizontal 13.512, sus decretos reglamentarios y/o leyes de aplicación subsidiaria como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerencia individual por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Flavia Vanesa Cueva. Gerente Suplente: Oscar Armando Brañero, ambos con domicilio especial en la sede. 10) 30/9 de c/año. La Autorizada por escritura 433, folio 633, del 10/4/2015. Notaria Mariana Zanotto, Escribana.

L.P. 20.019

### LA ALDEA DEPORTES, RECREACIÓN Y EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Jorgelina Malatesta, argentina, casada, nacida el 17/10/1978, D.N.I. 26.761.952, docente, domiciliada en Dámaso Valdez N° 25 San Nicolás; Guillermo Quijano, argentino, casado, nacido el 30/1/1969, D.N.I. 20.598.729, médico, domiciliado en Dámaso Valdez N° 25 San Nicolás. 2) 16/4/2015. 3) La Aldea Deportes, Recreación y Eventos S.R.L. 4) Dámaso Valdez N° 5, San Nicolás. 5) Servicios: Organización de Fiestas y eventos sociales, tales como cumpleaños y aniversarios, graduaciones, fiestas infantiles, fiestas de temporada y celebraciones en general. Eventos corporativos: presentaciones comerciales, reuniones empresariales y eventos en general. , eventos de caridad, eventos deportivos, capacitaciones, eventos en general. Servicios de organización: Asesoría personalizada que consiste en acompañar a los organizadores del evento a lo largo del proceso que incluye selección de invitaciones, menú buffet, salón de eventos, lista de invitados, música, servicio de fotografías, adornos y servicio de limpieza post evento. Explotación de actividades deportivas, recreativas, educativas relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, fútbol y deportes en general y la enseñanza de los mismos. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, restaurante y servicios de viandas. Asesoramiento técnico y logístico para la organización de eventos deportivos para empresas e instituciones. Publicidad: Comercialización de espacios publicitarios en distintos soportes. Comercial: Representación de empresas del rubro gastronómico, accesorios e indumentaria relacionadas con las actividades mencionadas y de eventos sociales en general. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público 6) 40 años. 7) \$ 10.000. 8) Administración: Gerente: María Jorgelina Malatesta. Fiscalización s/ Art. 55 y 284 L.S.C. 9) Administración: Gerente. 10) 31/1. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 20.020

### ASESORÍA DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La Fiscalización será realizada por los accionistas, según Art. 55 Ley

19.550. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en Ley 21.526. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 20.021

### ROJO BANANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Javier Orlando Bagnis, 18/6/67, DNI 17.938.874, casado, Sáenz Peña 853, Los Toldos, Gral. Viamonte y Gerardo Adrián Pirchi, 29/9/61, DNI 14.345.755, divorciado, Monseñor Scalabrini 1497, Pergamino, ambos Arg. Comerciantes. 2- 13/05/15. 3- Rojo Banana S.R.L. 4- Monseñor Scalabrini 1497, Loc/Part. Pergamino. 5- Comercialización semillas, abonos, fertilizantes. Transporte cargas. Gral. Import./ Export. materias primas. Financiera operaciones de crédito (excluye Act. Ley 21.526). Agrícola. Ganadera. Explot. Establecimientos Inmobiliaria. administración inmuebles comerciales Art. textil plástico metalúrgico tecnológico. 6- 99 años desd./insc. 7- \$ 12.000. 8/9- Gcia. 1 o más pers. socios o no individual indist. ilimitada Fisc. Art. 550 Gte. Javier O. Bagnis 10 31/5. José L. Galati, Abogado.

L.P. 20.034

### AGROVEGUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - En Acta de Reunión de socios del 11/5/15 protocolizada en Esc. 172 (14/5/15) M. Larrañaga, se resolvió y aprobó: 1) Luciana Clara Suparo renuncia al cargo de Gte.; y 2) Nuevo Gte. Walter Daniel Dorrego. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 20.039

### OLIGAN AG S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 123 (6/5/15) M. E. de Pol. Hugo Oscar Andreoli, arg., 4/11/49, DNI 8.108.985, gráfico, cas., Uriburu 872 Quilmes; y Gabriel Ignacio Andreoli, arg., 6/10/74, DNI 24.171.914, comerc., solt., A. del Valle 1178 2° P 3 Quilmes. "Oligan AG S.A." Rivadavia 108 Ciu. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Industrial: Elabor. y confección de prendas de vestir, prod. textiles, zapatos, carteras; armado, cosido, teñido, grabado, pintado, planchado y terminación de prendas de telas, fibras o cuero. Fabric. de marroquinería, tejidos, indumentaria p/vestir, fiesta, lluvia, lencería, deportivas y de uso interior; ropas impermeables o de abrigo, prendas de seda, lana, hilo, algodón y de fibras naturales, artificiales o sintéticas; bijouterie y accesorios o adornos de fantasía p/el vestir. Comercial: Compra, vta., import. y export. de los bs. antes enumerados y de aquellos no prohibidos por las normas legales en vigencia; productos o mercaderías, sean de bs tradicionales o no. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° de sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Hugo O. Andreoli; D. Sup.: Gabriel I. Andreoli. Fisc. socios. Cie. 31/8. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 20.040

### QUIL FEST S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 23/4/15. Gerardo Andrés Igarzábal, 28/12/72, solt., DNI 23.113.605, Urquiza 1779 Quilmes; y Marcelo César Etchelecu, 20/1/74, cas., DNI 23.682.246, Sgto. Cabral 66 Bernal, ambos arg., comerc. "Quil Fest S.R.L." Urquiza 1779 Loc. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: a) Servicios de ambientación p/eventos, alquiler de mesas, sillas, vajilla, juegos de living, carpas, equipos de gastronomía; decoración, escenografía, armado de escenarios, alquiler de mobiliarios, diseño de carpas, armado de estructuras, montajes de los mismos. Servicios de mozos y camareras. Organiz.de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de baile, explot. de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, produc. de las mismas. Organiz. de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. b) Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 50.000. Adm. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 20.041

**G 1 ARGENTINA SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Resende Marcelo Alberto, casado, argentino, 8/4/74, comerciante, DNI 23.908.202, González Elpidio 354 de Campana y Encinas Galdo Jorge Daniel, casado, boliviano, 11/7/79, ingeniero civil, DNI 94.545.874, 9 de Julio 811 S. M. de Tucumán. 2) Inst. Priv. del 24/4/15. 4- González Elpidio 354, Loc. y partido de Campana. 5- Constructora e inmobiliaria; servicios, comerciales, representaciones y mandatos. 6- 99 años. 7- Capital: \$ 100.000. 8- Gerente: Marcelo Alberto Resende. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: gerente. 10-30/4. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.044

**SEGURIDAD Y CONFORT EN CASA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado de fecha 13/05/2015 se constituyó "Seguridad y Confort en Casa S.R.L.", con domicilio en la Pcia. de Bs. As. 2) Sede Social: Defensa 2987, Ciudad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. 3) Socios: Cecilia Haydee Sánchez, enfermera, arg., casada en primeras nupcias con Julio Alberto Steiner, nac. 31/7/63, DNI 16.581.932, CUIT 27-16581932-8; Viviana Haydee Steiner, empleada, arg., soltera, nac. 2/11/82, DNI 29.752.063, CUIT 27-29752063-1; Cecilia Soledad Steiner, empleada, arg., casada en primeras nupcias con Sebastián Marcos Azocar, nac. 17/1/85, DNI 31.376.309, CUIT 27-31376309-4; y Julio Alberto Steiner, empleado, arg., soltero, nac. 12/4/78, DNI 26.522.258, CUIT 20-26522258-8, todos domiciliados en Defensa 2987 de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Bs. As. 4) Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: 40.000 pesos, dividido en 400 cuotas iguales de 100 pesos, por un voto por cuota. 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, cualquier lugar de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de enfermería y cuidados paliativos en domicilio, de pacientes particulares, de instituciones privadas, obras sociales, asociaciones, mutuales que contraten dicho servicio. b) Compra y Venta de Insumos Médicos. c) Traslado de Pacientes. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad la realizara a través de los profesionales respectivos. A los fines enunciados la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras permitidas por la legislación vigente, a excepción de las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 7) Gerencia: a cargo de Cecilia Haydee Sánchez. 8) Cierre de ejercicio: 30/08 de cada año. 9) Fiscalización: ejercida por los socios Art. 55, 284 y 298 LSC. Ariel Francisco Maudet, Abogado.

L.P. 20.045

**NOVIEMBRE CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. 144 del 27/04/15, pasada al Fº 309 del Reg. 31 San Miguel, los socios Héctor Daniel Stradiotto y Carola María Dias de León, ceden y transfieren a los nuevos socios Esteban Caballero Cabrera, paraguay, nac. 26/12/69, solt., constructor, D.N.I. 93.059.502, domic. en Brasil 2004 de la Cdad. Benavídez, Pcia. Bs. As.; y Hugo Alcides Rotela Caballero, paraguay, nac. 26/03/81, solt., constructor, D.N.I. 94.194.136, domic. Belgrado 3104 de la Cdad. José C. Paz, Pcia. Bs. As., quedando conformada la sociedad por: Esteban Caballero Cabrera con 1900 cuotas y Hugo Alcides Rotela Caballero con 100 cuotas. Los cedentes Héctor Daniel Stradiotto y Carola María Dias de León, renuncian a su cargo de gerentes y es aceptada por la sociedad. Se designa como nuevo gerente y acepta su cargo el señor Esteban Caballero Cabrera. La Escribana María V. Venditto.

L.P. 20.046

**EL AVESTRUZ DE LOS CAMINOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha diecisiete de marzo del año 2015, mediante la Asamblea

Extraordinaria de El Avestruz de los Caminos Sociedad Anónima, en la ciudad de Arrecifes, Partido del mismo, nombre jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, diecisiete de marzo del año 2015, ante el escribano a cargo del registro número nueve del Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires comparece Osvaldo Fabián Valverde, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.379.224, domiciliado en calle Iriarte 91 de Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires, quien fuma en su carácter de Presidente de la Empresa que gira en plaza bajo la denominación El Avestruz de los Caminos S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 8 de septiembre del año 2003 bajo el N° 12724 del libro 22 de Sociedades por Acciones; b) escrituras complementarias, cambio de jurisdicción y reforma mediante escritura 32 del 16/02/2007 y escritura 253 del primero de noviembre del año 2007 pasadas ante María Verónica Lerda de Lembo, notaria titular del registro 8 de este partido, Folio 611, inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas; CUIT N° 33-70849462-9, con domicilio en ruta 8, km. 172,50, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires y Dice: que se ha procedido a la Reforma del Artículo Séptimo: Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato de (3) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea designará el número de Directores así como también su remuneración. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. Si el Directorio fuere unipersonal, el Directorio electo ejercerá la Presidencia con las facultades emergentes de la ley y del presente Estatuto. En caso de pluralidad de Directores Titulares, en su primera sesión designarán un Presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En Garantía de sus funciones, los Directores titulares deben prestar una garantía por la suma de pesos diez mil (10.000,00) en bonos, títulos públicos, o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director. La Garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo Director." 3) Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 04 de abril de 2005 en su Orden del día N° 5 que literalmente dice: "Aumento del Capital Social. Modificación del artículo cuarto del estatuto social". Se ratifica por unanimidad que el artículo cuarto del estatuto social quede redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Sociales de trescientos doce mil pesos \$ (312.000,00), representado por trescientas doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el Art. 188 de la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas." Se da cumplimiento así a la publicación en el Boletín Oficial de la Reforma del Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Será justicia. Osvaldo Fabián Valverde, Presidente. Leandro Martín Bonacifa, Notario.

L.P. 20.048

**REINO DEL SOL S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución 27-04-2015. Otero Sergio Adrián, accionista 50% argentino, 28-10-1981, soltero, comerciante, DNI 29.152.957, CUIT 20-29152957-8, Av. Márquez 2521, Mz. 60, casa 43, Pablo Podestá, Tres de Febrero, Bs. As.; Torres Sebastián Javier, accionista 50% argentino, 12-12-1988, soltero, comerciante, DNI 34.295.461, CUIT 20-34295461-9, Liniers 1471, Lanús, Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: La explotación de balnearios, alquiler de carpas y sombrillas, servicios de bar o restaurant, explotar concesiones vinculadas al presente objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes

o por este contrato. Presidente: Otero Sergio Adrián. Director Suplente: Torres Sebastián Javier. Duración 3 (tres) ejercicios. \$ 100.000, acción \$ 100, 31/03. 99 años. Liniers 1471, ciudad y partido de Lanús, Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada ley. Directorio: integrado por uno a quince miembros. Igual o menor número de suplentes. La Asamblea establecerá el orden en que estos se integrarán. La representación legal está a cargo del Sr. Presidente. Dr. Antonio Virzi, Contador Público.

L.P. 20.058

**RIORCA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta A.G.O.U. N° 7 del 22/04/2015. Art. 60. Se designa: Presidente: Abel H. Roth, DNI N° 11.701.312, CUIT N° 20-11.701312-0, dom. 519 N° 769 La Plata, Director Supl. Jorge A. Roth, DNI N° 10.433.480, CUIT N° 10433480-7, dom. 519 N° 769 La Plata, ambos argentinos. Período vigencia 01/01/2015 al 31/12/2017. Eduardo D. laquinta, Abogado.

L.P. 20.059

**QUÁNTICO S.A.**

POR 1 DÍA - Traslado de Sede social a calle Catrilló N° 1587 de Manuel Alberti, Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As. Acta Asamblea del 20/4/15. Marisa L. González Farina, Abogada.

L.P. 20.063

**HIDROAR S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O. 20/04/15 Directorio Presidente Carlos Francisco Scatizza, DNI 20.795.683., CUIT 20-0, argentino, geólogo, nacido el 10/10/69, casado, domiciliado en calle 22 N° 1762 de la ciudad de La Plata, Bs. As., Vicepresidente Hugo Gabriel Paoletti, DNI 22.596.376, CUIT 20-3, argentino, geólogo, nacido el 27/01/72, casado, domiciliado en calle 41 N° 1182 de la ciudad de La Plata, Bs. As., Director Titular Fernando Leopoldo Perera, DNI 21.544.315, CUIT 23-9, argentino, geólogo, nacido el 30/05/70, soltero, domiciliado en calle 64 N° 1036 de la ciudad de La Plata, Bs. As., Directores Suplentes Lisandro Hernández, DNI 24.846.745, CUIT 20-3, argentino, geólogo, nacido el 01/01/77, casado, domiciliado en calle 21 N° 158 City Bell, partido de La Plata, Bs. As., Nilda González, DNI 4.254.486, CUIT 27-3, argentina, empleada, nacida el 06/06/42, casada, domiciliada en calle 21 N° 158 City Bell, partido de La Plata, Bs. As., José Horacio Ceci, DNI 4.964.368, CUIT 20-4, argentino, geólogo, nacido el 14/12/40, casado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 83 de la localidad de Junín, Bs. As. Por dos ejercicios. María Verónica Pagola, Abogada.

L.P. 20.070

**ALMENA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de nuevo Directorio. 02/01/2015 Asamblea Ordinaria Presidente: Jorge Omar Domínguez, Director Suplente: Mario Eduardo Antista. Duración: 3 ejercicio. M. Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 20.088

**VORNADO LATAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 08/05/2015. Socios: Fernando Oscar Amadio, argentino, DNI 25.298.264, CUIT 20-25298264-8, casado, domicilio real y especial calle 14 N° 577, 1° B de La Plata, Partido La Plata, Prov. de Bs. As. y Ana María del Carmen Zilli, argentina, DNI 6.644.334, CUIT 27-06644334-0, casada, domicilio real y especial en calle Catamarca 165, Casa 34, Río Grande. Denominación: "Vornado Latam S.R.L.". Domicilio: Social, legal y fiscal en calle 14 N° 577 1° B de La Plata, Partido La Plata, Prov. de Bs. As. Plazo. 99 años. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, presentándose en licitaciones y concursos públicos y/o privados a las siguientes actividades: Fiduciaria: La sociedad podrá sus-

cribir contratos de fideicomiso de cualquier tipo, con motivo de organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales, e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria en todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 y concordantes del Código Civil, la Ley N° 24.441 y demás disposiciones reglamentarias. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Constructora. Ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y de arquitectura, vialidad, energía y servicios de todo tipo general y señalamientos viales. Construcciones, obras de arquitectura, ingeniería civil y/o industrial, agrimensura, incluida la Obra Pública y Privada. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitantes serán realizadas por medio de estos. Servicios. La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de empresas, nacionales, extranjeras, de economía mixta o privada, construcciones públicas y/o privadas, pudiendo prestar servicios de cualquier tipo. Inmobiliaria. Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamiento s de inmuebles, incluidos las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza, pudiendo contratar con Entes Privados” Públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales, Extranjeros, o Mixtos, Entidades Estatales autárquicas y autónomas. Administración: Fernando Oscar Amadio en calidad de Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 26.000. Autorizado a publicar el Instrumento Privado de constitución de S.R.L de fecha 08/05/2015. Mariana Gabriela Mazzocchini, Abogada.

L.P. 20.091

### MRED - MSKI S.R.L.

POR 1 DÍA - Gustavo Rubén Muollo, 9/11/79, 27.641.539, y María Soledad Rimondi, 13/7/83, 30.401.562, argentinos, solteros, comerciantes, c/dlio. Gaboto 3579 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 05/5/2015, Mred-Mski S.R.L.; Gaboto 3579 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Comerciales: Cpra.-vta., importación y exportación de todo tipo de productos de pesca y el deporte, embarcaciones y accesorios, repuestos náuticos, Fciera.: salvo Ley N° 21.526; 99 años; \$ 12.000; Administración Social: el socio gerente: Gustavo Rubén Muollo por plazo social, Representación Social: el socio Gerente; Fiscalización Social: Art. 55 LS, Ejerc.: 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 20.095

### CADENA COPE OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado. Acta Asamblea General Ordinaria N° 05: 01/04/2015, en sede social, Chivilcoy, Bs. As., comparecen accionistas, carácter unánime, Orden del Día: Punto 1°: Renuncia Sr. Marcelo Pedro Leranoz, cargo Presidente, se acepta por unanimidad. Punto 2°: Renuncia Sr. Pedro Fabián Michellis, cargo director suplente, se acepta por unanimidad. Punto 3°: Elección nuevas autoridades: Por unanimidad se elige Director titular - Presidente: Sr. Flavio Carlos Fulvio Costanzo, DNI 31.608.215, CUIT 20-31608215-8, mayor de edad, cas., dom. Alvear, 392, Chivilcoy; Director Suplente: Carolina Gasparini Verbrugge, DNI 25.187.144, CUIT 27-25187144-8, mayor de edad, solt., dom. Salta, 453, Chivilcoy, aceptan cargo, funciones 2 ejercicios. Se autoriza Sr. Arturo Belgrano, tramites inscripción ante DPPJ.

Mc. 66.728

### CHIVILPORC S.R.L.

POR 1 DÍA - Cons. Sociedad. “Chivilporc S.R.L.”, Chivilcoy, Buenos Aires, 06-05-2015, comparecen: Juan Cruz Fernández, arg., nac. 10-02-88, DNI 33.122.589, CUIT 20-33122589-5, Lic. Adm. Empresas; Rodrigo Fernández, arg., nac. 17/11/89, DNI 34.755.656, CUIL 20-34755656-5, Ing. Agrónomo, solt., ambos dom. Chacabuco esq. Moreno s/n, Elortondo, Pdo. Gral. López, Santa Fe; Mariano César Suárez, arg., nac. 18/11/70, DNI

21.986.022, CUIT 20-21986022-7, prod. agropecuario, cas. 1° nup. c/ Karina Edith Nicolini, dom. San Lorenzo, 240; José Luis Suárez, arg., nac. 26.05.72, DNI 22.738.744, CUIT 20-22738744-1, contador, cas. 1° nup. c/ María Lorena Fitzsimons, dom. calle 79 (derecha), 22, ambos Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. estatuto: 1) Denominación: Chivilporc S.R.L., dom. legal Jurisdicción Prov. Buenos Aires. 2) duración 99 años desde inscripción en DPPJ. 3) objeto: a) Producción agrícola, explotación predios rurales propios y/o arrendados producción bienes económicos cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, cultivos industriales, silos o otros medios, fraccionamiento producción, distribución, explotación, forestación, actividades complementarias; b) Ganadera: explotar predios rurales propios y/o arrendados, cría hacienda bovina, porcina, engorde, inviernada, p/consumo propio, venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares, empresas; manufactura, distribución carnes, cueros; derivados; c) Comercial: venta productos bovinos, porcinos, semillas, prod. agrícolas, maquinarias, tractores, herramientas, animales de trabajo; d) Inmobiliaria: adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, terrenos, edificios rurales, operaciones s/ prop. horizontal, compra p/subdivisión tierras; e) Servicios: contratista rural, reparación de bienes, asesoramiento técnico. 4) Capital Social \$ 20.000,00, 200 cuotas, \$ 100,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota; Juan Cruz Fernández, 50 cuotas, \$ 5.000,00; Rodrigo Fernández, 50 cuotas, \$ 5.000,00; Mariano César Suárez, 50 cuotas, \$ 5.000,00; José Luis Suárez, 50 cuotas, \$ 5.000,00, obligándose integrar saldo plazo 2 años, desde este acto. 5) Administración a cargo 1 o más gerentes, socios o no, representación legal, a cargo gerentes, funciones plazo de la sociedad. 6) ejercicio social cierra 31/03. Acta Constitutiva: a) Juan Cruz Fernández, 50 cuotas, \$ 5.000,00; Rodrigo Fernández, 50 cuotas, \$ 5.000,00; Mariano César Suárez, 50 cuotas, \$ 5.000,00; José Luis Suárez, 50 cuotas, \$ 5.000,00. b) designa socios gerentes: Juan Cruz Fernández, Rodrigo Fernández, y José Luis Suárez, aceptan cargos. c) Sede social Dr. Ventemiglio 22, Ciudad, Pdo. Chivilcoy, Bs. As. Autorizan Sr. Arturo Belgrano, para trámite inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.729

### P&A COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Alberto Paganelli, argentino, soltero, empleado, nacido 28/05/1970, DNI 21.584.595, (CUIT 20215845959) David Magdalena 3431 Caseros, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Julián Matías Rossi, argentino, soltero, abogado, nacido 02/11/1981, DNI 28.873.816, (CUIT 20288738166) Colón 275 Chivilcoy, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 10/04/2015. 3) “P&A Company S.R.L.” 4) Domicilio David Magdalena 3431 Caseros, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o terceros, o asociada a terceros, en comisión o participando en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social y/o cualquier otra forma permitida por la legislación vigente en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios: La prestación de servicios de consultoría, comercio exterior, importación y exportación, logística, organización, auditoría, comercialización de compra y venta de bienes y servicios, representación de empresas nacionales o extranjeras; realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: prestación de servicios como agentes de cargas internacionales, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulan esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agentes de cargas internacionales, despachantes de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, en carácter de agente de compra y de venta, líneas de navegación aérea, compañías de seguro, y empresas comerciales e industriales de cualquier clase, origen y nacionalidad. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, Leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de

parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, inclusive las contempladas en la Ley de Securitización, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Constructora: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas, venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de un socio gerente. Plazo: tres ejercicios siendo reelegible. Fiscalización por los socios. Gerente: Pablo Alberto Paganelli. 10) 31 de diciembre de cada año. Julián Matías Rossi, Abogado.

Mc. 66.657

### NATD DRONES S.R.L.

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Mercedes B, el día 1/10/2014 los Sres. Leopoldo Carlos Ojea, argentino, casado, de 52 años de edad, Ingeniero Civil, DNI 14.435.641, domiciliado en calle 119 N° 612, CUIT 20-14435641-2 y Oscar Eduardo Fuaz, argentino, casado, de 46 años de edad, abogado, DNI 20.028.727, CUIT 20-20028727-5 domiciliado en calle 41 N° 4017, ambos domicilios de Mercedes B, constituyen S.R.L. denominada Natd Drones domicilio legal calle 41 N° 4017, su duración es por 99 años, su objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la Creación y/o dirección y/o control de todo tipo de proyectos y/o estudios relacionados con la aplicación de nuevas tecnologías, especialmente con la utilización de todo tipo de drones para cualquier tipo de aplicación en que la utilización de los mismos sea factible como así también, la capacitación e instrucción de personas para su aplicación, utilización y manejo. Brindará el soporte y mantenimiento necesario en cada caso particular como así también servicios de alquiler venta y presupuesto de todo tipo de drones o aparatos relacionados con el vuelo, sea este autónomo o no. Brindará mediante locación de servicios personal especializado en el manejo y mantenimiento de todo tipo de Drones como así también locar los equipos de su propiedad a terceros con o sin personal de manejo y dirección de los mismos. Dar soporte a las empresas o particulares y/o a empresas nacionales o extranjeras, del estado o privadas que deseen iniciarse en la aplicación de esta nueva tecnología. Apoyar a organismos ya sean privados o públicos que estén dedicados al desarrollo e implementación de tecnologías con drones buscando ampliar los límites de uso de los equipos en todo su potencial, siendo Leopoldo Carlos Ojea su Gerente, Duración del cargo tres ejercicios, Fecha cierre ejercicio 30 de junio de cada año. Capital social: \$ 40.000. Oscar Eduardo Fuaz, Abogado.

Mc. 66.643

### SDI CONSULTORÍA Y SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 24, Cesión de Cuotas, “SDI Consultoría y Sistemas S.R.L.” Chivilcoy, 12-03-2015, Juan Ignacio Cavagna, Not. Reg. 1 bis, Chivilcoy, comparecen: Diego Omar Vega, arg., nac. 22/12/81, cas. 1° nup. c/ Leticia Pontaquarto, empleado, DNI 29.177.995, CUIL 20-29177995-7, dom. Rivadavia, 372, Chivilcoy; Vanina Solange Palomeque, arg., nac. 14/02/80, solt., comer., DNI 30.024.243, CUIT 27-30024243-5, dom. 25 de Mayo, 231, Chivilcoy; Diego Omar Vega, propietario 50 cuotas sociales de “SDI Consultoría y Sistemas S.R.L.”, Cedente, Vanina Solange Palomeque, adquiere, Cesionaria.

Sociedad tiene capital social de \$ 12.000,00, 120 cuotas, \$ 100, 00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota. Silvio Hugo Ariel Mansilla, 60 cuotas, \$ 6.000,00; Diego Omar Vega, 60 cuotas, \$ 6.000,00 (cedente). Diego Omar Vega, cede total cuotas a Vanina Solange Palomeque, precio \$ 40.000,00. Cedente, renuncia cargo Gerente, aceptada, nombramiento de Silvio Hugo Ariel Mansilla, socio Gerente Titular, Gerente Suplente Vanina Solange Palomeque, Acta Reunión Socios N° 04, del 11/03/2015, unánime, funciones plazo duración sociedad, aceptan cargos. Silvio Hugo Ariel Mansilla, arg., nac. 01/04/74, solt., programador, DNI 23.811.667, CUIT 20-23811667-9, dom. Junín, 433, Chivilcoy. Autorizar Arturo Antonio Belgrano, DNI 8.528.629, trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.678

**SEDILOG S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1.- Juan Pablo Lizarrisar Geoghegan, DNI N° 27.707.129, CUIT 20-27707129-1, nacido el 19-11-1979, argentino, casado en primeras nupcias con Graciana Darritchon, ingeniero en alimentos, domicilio María Esther Pérez N° 1475, ciudad y partido de Luján, Prov. Bs. As. e Iván Dates, DNI N° 23.780.793, CUIT 20-23780793-7, argentino, nacido el 16/01/1974, casado en primeras nupcias con Amalia Eyherabide, ingeniero industrial, domicilio Avda. del Libertador N° 2677 P. 6 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Bs. Aires. 2. Por instrumento privado fecha 06/04/2015. 3. Constituyen Sedilog S.R.L. 4. Domicilio y sede social: Prov. de Bs. As., María Esther Pérez N° 1475 Localidad y Partido de Luján. 5. Objeto Social: la realización, relativa a mercaderías, encomiendas y/o cargas en general, de: a) Servicios de logística, depósito, distribución, guarda, etiquetado, estampillado fiscal, almacenamiento y embalaje y b) Transporte por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, pudiendo realizar dicho objeto por sí o por terceros o asociada a terceros, por medios propios y/o de terceros. La sociedad queda facultada para la apertura de sucursales en cualquier lugar del país y podrá autorizar representaciones, comisiones, consignaciones. y mandatos de sociedades, empresas o personas radicadas en el país o en el exterior. 6. Duración: 50 años desde inscripción. 7. Capital social: \$ 60.000,00 representado por 600 cuotas, cada una un voto y \$ 100,00 valor nominal. Suscripción: Juan Pablo Lizarrisar Geoghegan e Iván Dates 300 (trescientas) cuotas cada uno. Integración: En efectivo. Al constituir \$ 15.000,00, por partes iguales. Saldo en 24 meses. 8. Administración: Gerencia 1 a 5 miembros, por tres ejercicios. Gerente: Iván Dates - Fiscalización: Socios. 9. Representación Legal: Uno o más gerentes. En caso de gerencia plural, al menos dos gerentes, en forma conjunta. 10. Cierre de ejercicio: 31 mayo. Osvaldo A. Santos, Contador Público.

Mc. 66.557

**HM DE BRAGADO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Pablo Rafael Cometta, divorciado, argentino, con D.N.I. 22.163.564, C.U.I.T. N° 20-22163564-8, nacido 04/04/1971, empleado, calle Los Robles N° 439, Bragado, partido de Bragado, Prov. de Bs. As., y Luisa María Lozano, casada, argentina, DNI 4.499.920, CUIL 27-04499920-5, nacida 10/09/1943, jubilada, calle Alsina 1156, Nueve de Julio, Partido de Nueve de Julio, Prov. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 02/10/2014. 3) HM de Bragado S.R.L. 4) Balcarce 258, Ciudad de Bragado, Partido de Bragado, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 9.000. 7) Gerente: Pablo Rafael Cometta. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre 30/06. 10) Objeto social: Comercial: Compra, venta, distribución, elaboración, exportación e importación de productos alimenticios e industriales, metales ferrosos y no ferrosos, Industriales, inmobiliaria, Agropecuarias, Financieras: con exclusión de todas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público y Transporte. Gustavo J. Vives, Contador Público.

Mc. 66.683

**CLÍNICA ALSINA S.A.**

POR 1 DÍA - Con domicilio en Av. Alsina 634, Pergamino, por Acta de asamblea del 31/12/2014, se modifica fecha cierre del ejercicio que en adelante será 31 de marzo de cada año. Pergamino 10 de mayo de 2015. Alberto O. Fernández, Escribano.

L.P. 20.108

**PSA LA CALIFORNIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta asamblea del 20/02/2015, se modifica el contrato. Objeto: actividades: Agente de la Comisión Nacional de Valores; corretaje; agropecuarias; comerciales e industriales referidos actividad agropecuaria; investigación; mandatos; inmobiliarias; operaciones financieras; servicios; fiduciaria. Fiscalización: ejercida por Síndico titular que durará tres ejercicios. Se designa Síndico titular Julio César Garuti, suplente Luis Ignacio Lassalle. Pergamino 15 de abril de 2015. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 20.109

**RANCH & BIZ S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Ulisse Gatti, 10/06/1968, soltero; italiano; comerciante; DNI 93.686.250; CUIT 20-93686250-1, calle Casa 10 del Barrio Shapira, Carlos Casares, Carlos Casares; Miguel Ángel Ortega, 22/01/1963; casado, comerciante, arg.; DNI 16.164.950, CUIT 20-16164950-4, calle Dorrego N° 120, Carlos Casares, Carlos Casares. 2) Escritura Pública N° 16 del 19/03/2015. 3) Ranch & Biz S.A. 4) calle Dorrego N° 120, Carlos Casares, Carlos Casares. 5) comercial, importación y exportación, representaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Ulisse Gatti; Director Suplente: Miguel Ángel Ortega. Juan Bautista Derrasa, Notario.

L.P. 20.110

**FRAMOR FOOD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Francisco Gabriel Mas, DNI 22.833.647, 11/07/72, soltero, Domiciliado en Alem 2476, Monte Grande, Esteban Echeverría, Nélica Catalina Gabba, DNI 5.612.369, 16/06/47, Casada, Domiciliada en General Paz 2869, Monte Grande, Esteba Echeverría, Argentinos; Comerciantes; 2) Inst. Priv. del 12/05/2015. 3) "Framor Food S.R.L." 4) General Rodríguez 301, Monte Grande, Esteban Echeverría, PBA. 5) Panadería, Confitería, Pastelería, Cafetería y Restaurante 6) 99 años 7) \$12.000. 8) Gerente Federico Gabriel Mas. 9) 31/12 10) Fisc. Art. 55 LSC. Not. Alejandra Aramburu de Tenti.

L.P. 20.111

**LAS FLORES INVERSIONES Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 2) Esc. 76 del 8/5/15 complementaria de la Esc. 50 del 8/4/15. F. Alconada Abogado.

L.P. 20.112

**PAVISUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 31/10/14 y Directorio del 6/11/14 se designó Presidente: Epifano Ricardo Di Maio. Vicepresidente: Andrea Vanesa Di Maio. Director Titular: María Luisa Trobia. Síndico Titular: Carlos Alberto Pagani. F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.113

**NDA SISTEMAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 18/3/15 renunció el gerente Nicolás Federico Savini y se designó a Juan Mazlemian; amplió el objeto social: diseño, fábrica y comercialización de lámparas. Franquicias, importación y exportación de equipos y transformadores energéticos, productos eléctricos. Compraventa y construcción de inmuebles. Traslado la sede a Los Naranjos 1990, La Lonja, Pilar Bs. As. Reformó Arts. 3, 4 y 5. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.114

**GASTRO BOEDO 98 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Silvia Viviana Sánchez, 2/6/70, casada, DNI 21.672.216, domiciliada en Dr. Garona 1904, Lomas de Zamora y Pablo Martín Cattaneo, 6/9/72, divorciado, DNI 22.873.909, Yatay 50, Piso 1°, Dto. A, CABA, ambos arg., y comerciantes. 2) Inst. Privado: 11/5/15 3) Gastro

Boedo 98 S.R.L. 4) Boedo 98, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de bares, restaurantes, café, pub y confiterías. Elaboración de comidas para llevar y despacho de bebidas con o sin alcohol. Servicio de catering y delivery. Producción de eventos gastronómicos. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Silvia Viviana Sánchez y Pablo Martín Cattaneo con domic. especial en sede social, con firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de abril de c/año. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

L.P. 20.115

**RC FIUME ROSSO S.A. (ANTES IL FIUME S.A.)**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Público 14/05/2015. 2) Reforma Artículo Primero: RC Fiume Rosso S.A., con domic. en Prov. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani abog.

L.P. 20.116

**GIOVANNOTTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 15/12/2014 se renovaron autoridades del Directorio: Presidente: Rubén Daniel Pierro, CUIT 20-12232734-6, argentino, 55 años, casado, arquitecto, calle Zeballos N° 2241, Avellaneda y DNI 12.232.734: Director Sup.: Enzo Pierro, CUIT 20-31937983-6, argentino, 28 años, soltero, estudiante, Zeballos N° 2241, Avellaneda y DNI 31.937.983. Cdor. Etchecopar, Pablo.

L.P. 20.118

**DULCINDA S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura rectificativa del 18/5/15. Se rectificó el domicilio sito en calle Camino General Belgrano esquina 408 número 2578 de la localidad de Villa Elisa ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Fdo. Federico José Dietz., Escribano.

L.P. 20.121

**CASTRO MADERAS BOLÍVAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 4/5/2015 renunció Gerente Sara Mercedes Santos. Designa Gerentes a Oscar Fernando Castro, María Fernanda Castro y María Eugenia Castro. Fdo. Laura Rocio Amado, Abogada.

L.P. 20.134

**JUAJUL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ángel Fabián Uhrich, DNI 14.947.183, argentino, comerciante, casado, nacido el 2/6/1962, domiciliado en Gutiérrez 2235 de Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; y Amancay lara Moré, DNI 26.192.646, argentina, comerciante, soltera, nacida el 10/10/1977, domiciliada en Sarratea 3570 de Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 18/5/2015; 3) Denominación: Juajul S.R.L.; 4) Domicilio: 25 de Mayo 2765, piso 1°, dpto. 1° de Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a la producción, elaboración y distribución de alimentos para servicio de catering, atención de comedores de fábricas, comedores escolares y cualquier otro tipo de entidad pública o privada de acuerdo con las condiciones que se establezcan en los pliegos de licitación; 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital: \$ 40.000, 4.000 c \$ 10 1 voto c/una. Susc. Ángel F. Uhrich 2.000 cuotas. Amancay lara Moré 2.000 cuotas. Integ. 25% efectivo. Sal. 2 años; 7) Cierre 30/12 c/año; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra gerentes a los socios Ángel Fabián Uhrich y a Amancay lara Moré quienes aceptan los cargos. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley N° 19.550. José María Schoenfeld. Escribano. Reg. 40 Vte. López.

L.P. 20.135

**SAGNAME S.A.**

POR 1 DÍA - Pablo Santiago Basara, DNI 21.833.326, argentino, comerciante, 3-11-70, casado; Mariángeles Milone, DNI 22.436.085, abogada, 8-10-71; argentina, casada, ambos Andrés del Pino 627. Campana; 2) Sagname S.A. 3) Andrés del Pino 627. Campana; 4) 13-05-15; 5) Servicios: taller de chapa y pintura de vehículo de transporte, restauración de automóviles de colección y competición; limpieza de todo vehículo de transporte; mecánica en general; explotación de estaciones de servicio, locación de espacios de almacenamiento de repuestos, combustibles, aceites y lubricantes; Comercial: compra, venta, importación y/o exportación de piezas, repuestos, accesorios, combustibles, aceites, lubricantes, neumáticos para todo tipo de vehículo; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de loteos, inmuebles; construcciones de todo tipo y mejoras; Financiera: No Ley N° 21.256; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8) Presidente: Basara Pablo Santiago, Director suplente: Mariangeles Milone, Directores titulares/suplentes: 1/5, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 9) Presidente; 10) 31/12. Patricio Mc Inerney, Abogado.

L.P. 20.143

**NEUMÁTICOS FRAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 26 de marzo de 2015 se constituyó Neumáticos Frama Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Entre Ríos N° 1367 de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes. Socios: Sr. Sudiro, Pablo Franco, argentino, soltero, de 25 años de edad, comerciante, con DNI 34.214.967 y Sr. Sudiro Mauro Julio, argentino, casado, comerciante, de 23 años de edad, con DNI 36.637.659; Objeto: Realizar por sí o por terceros la comercialización de neumáticos nuevos y usados, gomería, tren delantero, alineación, balanceo y mecánica ligera. Capital Social: Es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Administración: Será ejercida por los socios con el cargo de Gerentes. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Socios no administradores. Plazo de duración de la sociedad: Noventa y nueve años a contar desde su inscripción registral. Bibiana A. Ferreiro, Abogada.

L.P. 20.145

**LA PARRILLA DELIVERY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 15/05/2015 se constituyó La Parrilla Delivery S.R.L.: 1) Socios: Pagnoni Sabrina Elena, Arg., casada, 18/04/1979, Comerciante, DNI 27.480.950, CUIT 27-27480950-2, 68 N° 2017, La Plata; Carcacha María Florencia, arg., soltera, 20/10/1987, comerciante, DNI 33.113.802, CUIT 27-33113802-4, calle 141 N° 2014, La Plata. 2) La Parrilla Delivery S.R.L. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: A) comercial: comp., vta., comercio al por mayor y menor de todo tipo de mat. de constr. y maq. Relac. y prod. de toda clase, patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales. Presentarse en licitaciones Púb. o Priv., en el orden Nac., prov. o Mpal., Como y vta. de autom. Comercializ. de pan y todos sus deriv, incluyendo lácteos. B) Financiera: prést. y/o aportes e inv. de capital a particulares o soc.; realizar financiaciones y opero de crédito en gral. concualq. de las garantías prev. en la legislación vigente o sin ellas. Otorgar y tomar prést., avales y fianzas, Aportar cap. a personas jurídicas e invertirlo en la com. Vta. de títulos de créd. Públ. o priv., acc., debentures y oblig. Neg. Engral., excluidas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. B) Constructora: const y / o remodel. de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras hid., mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ing. y/o arquitectura, inst. de gas, sist. de detección de incendio y de obra de seguridad e higiene laboral y medio ambiente y todas las que surjan de la aplicación de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios. Fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios de gas D) Inmobiliaria: mediante la adq., vta., permuta, explot., arrend., adm. y const. de inm. urbanos y rurales, realiz. de loteos, fracc. y subdivisión de inmue., locación, Participar en licitaciones públi-

cas o privadas. E) Exportación e importación: prod., y todos aquellos que incluya el objeto social. F) mandataria la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y/o consignaciones. 5) Sede: 141 N° 1014, La Plata, Prov. de Bs. As. 6) \$ 40.000 rep. en 4.000 cuotas de \$10 c/una y 1 voto por cuota. 7) Administración: Gerentes. El representante legal será el Gerente. Gerente: Carcacha María Florencia 8) Fisc: Socios, Art. 55 Ley N° 19.550. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Soc. no comp. Daniel Antonio Doladé, Contador Público.

L.P. 20.161

**ESAVI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Rosana Karina Lucciarini 20/2/74 DNI 23.664.194, empresaria, Lázaro Delgado 1.225 Arrecifes y Mauro Emmanuel Asain Mustafa, 9/3/84 DNI 31.109.274, comerciante, Barrio San Estaban s/n casa 2 Arrecifes, ambos arg, solteros; Esc. Pca. 111 del 14/5/15; 99 años; capital \$ 100.000, sede: Lázaro Delgado 1225 ciudad Arrecifes; objeto: construcción de obras civiles, planeamiento, diseño, supervisión de obras viales, carreteras, puentes compra y venta de materiales de construcción, compra, venta, permuta, urbanizaciones, fraccionamiento, arrendamientos, explot. adm y locación de inmuebles, actividades agropecuarias, tambo, instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Explotación agropecuaria de establecimientos rurales, agrícolas, Adm: 1 a 5 dir. titulares e igual o menor suplentes por 2 ejer. Rep: Pres: Rosala K. Lucciarini, Dir. Sup. Mauro E. Asain Mustafa; fisc.: Art. 55 LSC; 31/12. Fdo.: María Ángeles Lembo, Escribana.

L.P. 20.164

**INGENIERÍA RONZA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Conforme artículo 60 Ley N° 19.550, informa designación de Directorio y distribución de cargos por tres ejercicios por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/09/12: Presidente: Horacio Enrique Zappa; Vicepresidente: Horacio Ramón Francisco Ronconi; Director Titular: Marcelo Rodolfo Stefenon; Director Suplente Laura Liliana Laguinge. Rosanna Elizabeth Zuain, Escribana.

L.P. 20.166

**FERIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta complementaria del 07/05/15 se reformo el artículo cuarto para aumentar el capital social de \$ 10.000 a \$ 40.000. Martín José López, Contador Público.

L.P. 20.168

**FRIGORÍFICO MANSILLA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/11/14 se aceptó la renuncia de los directores: Presidente Víctor Lucarelli y Director Suplente Laura Lucarelli; se designó directorio: Presidente: Leonardo Amado Directores Suplentes: Leandro Lagomaggiore, Adriel Cristaldo, Agustín Cristaldo, Diego Campisi. Todos domicilio especial en Mansilla 788, Lomas del Mirador, La Matanza, Prov. de Bs. As. Martín José López, Contador Público.

L.P. 20.169

**ALONSO VALLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) María Paz Alonso, DNI 30.183.201, 26/3/83, domicilio en Aconcagua 1610, Hurlingham, Prov. de Bs. As. y Josefina Valle, DNI 32.438.574, 19/06/86, con domicilio en Azopardo 2348, Bella Vista, San Miguel, Prov. de Bs. As.; ambas argentinas, solteras, empresarias. 2) 9/4/15.3) Alonso Valle S.R.L. 4) Aconcagua N° 1610, Hurlingham, Prov. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter indi-

vidual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los viajes denominados "forfait" en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia a turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Lo expuesto, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley 18.829 y una vez obtenida la licencia del Registro de Agentes de Viaje. También, podrá diseñar, organizar, distribuir, asesorar, vender y contratar servicios turísticos y/o espacios aéreos, brindar asistencia al viajero y/o turista, intermediar entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) 1 o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 9) Gerencia, ambas socias, individual e indistinta. Fisc.: Art. 55. 10) 31/05. Martín José López, Contador Público.

L.P. 20.170

**RR HH SAN FRANCISCO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Hernán Alfredo Córdoba, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/8/1977, DNI 25.966.606, domiciliado en la calle Teodoro García N° 2233, Lomas del Mirador; Daniel Edgardo Stamatelakis, argentino, divorciado en primeras nupcias con Andrea María Saso, empleado, nacido el 9/12/1958, DNI 12.506.299, domiciliado calle Paunero N° 78, piso 2, Dpto. "C", Muñiz, Partido de San Miguel. 2) 26/9/2014 y 11/12/2014. 3) RR HH San Francisco. 4) Teodoro García N° 2233 departamento "B", Lomas del Mirador Partido de La Matanza. 5) Objeto: Asesoramiento en Recursos Humanos, selección, reclutamiento, valoración, organización y Análisis de Puestos de Trabajo, y ventas. Visitas médicas de control en el marco de los recursos humanos. Liquidación de sueldos y jornales, control de horarios y asistencia, control de enfermedades y accidentes del personal. Toda gestión de recursos humanos requeridas por las empresas contratantes de personal en relación de dependencia. De realizarse actividades que necesiten de profesionales habilitados, estos serán debidamente contratados a tal efecto. 6) \$ 100.000. 7) 99 años. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 directores titulares, e igual o menor número de suplentes, durarán tres ejercicios. Presidente: Hernán Alfredo Córdoba, Director Suplente: Daniel Edgardo Stamatelakis. Fiscalización s/ Art. 55 y 284 LSC. 9 Representación Legal: Presidente o Vice en caso de vacancia o impedimento. 10) 31/1. Horacio David Etchegoyen, Escribano.

L.P. 20.175

**BATSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y E. del 6/4/15 Reforma Art. 10: Directorio de 1 a 5 tit. y 1 a 3 sup. por 3 Ejercicios; Art. 17: Fiscalización Art. 55 L.S. Directorio: Pte.: Francisco Javier Escudero; Dtor. Titular: Maite Echevarría; Sup.: Alicia Amelia Rivadeneyra. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.190

**SERVICIOS PARA LA SALUD ASAM S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10/4/15: Presidente: Sebastián Matías Azconovieta; Director Suplente: Mario David Miracco; Cambio Sede Social; Av. Libertad N° 3660 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Reforma Art. 3°: Objeto Social: Gimnasio; Espacios deportivos, guarderías; Pileta de natación recreativa, terapéutica y competitiva; La organización de eventos; Explotación de gimnasios; Venta de artículos deportivos: Rehabilitación; Kinesiología; Consultorios Médicos; Centro de rehabilitación. Salón de usos múltiples para Pilates, yoga, spinning, gimnasia localizada; Salón para convenciones; Centro terapéutico de trabajo con animales, como terapia asistida con perros; Salón de estética.; Cafetería, bar, salón de fiestas.; Venta de suplementos y productos nutricionales Envasados. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.191